



BOLETIN OFICIAL

DEL

PARLAMENTO DE NAVARRA

VII Legislatura

Pamplona, 13 de marzo de 2008

NÚM. 25

S U M A R I O

SERIE F:

Preguntas:

- Pregunta sobre los pasos administrativos del expediente de las ayudas para la restauración del claustro y anexos de la Catedral de Tudela solicitadas al Gobierno de España en relación con el 1% cultural. Contestación de la Diputación Foral ([Pág. 3](#)).
- Pregunta sobre los proyectos de actuaciones vinculadas directamente a la Administración Foral, presentados al programa 1% cultural en los cinco últimos años. Contestación de la Diputación Foral ([Pág. 5](#)).
- Pregunta sobre los datos de prematriculación y matriculación en Educación Infantil de los cursos 2004-05, 2005-06, 2006-07 y 2007-08 en Pamplona y su comarca. Contestación de la Diputación Foral ([Pág. 9](#)).
- Pregunta sobre la resolución aprobada por la Cámara en relación con el comercio justo y el consumo responsable en las Administraciones Públicas. Contestación de la Diputación Foral ([Pág. 10](#)).
- Pregunta sobre las gestiones realizadas por el Gobierno de Navarra para el desmantelamiento del polígono de tiro de las Bardenas. Contestación de la Diputación Foral ([Pág. 12](#)).
- Pregunta sobre la intención de construir hasta ampliar y completar la red de centros de atención primaria. Contestación de la Diputación Foral ([Pág. 13](#)).
- Pregunta sobre la labor realizada por la Comisión de Archivos y Bibliotecas del Consejo Navarro de Cultura en relación con el proyecto de Biblioteca General y Filmoteca. Contestación de la Diputación Foral ([Pág. 13](#)).
- Pregunta sobre el centro de radioterapia del Hospital de Navarra. Contestación de la Diputación Foral ([Pág. 15](#)).
- Pregunta sobre por qué necesita el Departamento de Cultura un semestre completo para instalar el equipamiento de la Biblioteca General. Contestación de la Diputación Foral ([Pág. 16](#)).
- Pregunta sobre por qué necesita el Departamento de Cultura un semestre completo para trasladar los fondos de la Biblioteca General. Contestación de la Diputación Foral ([Pág. 17](#)).
- Pregunta sobre la puesta en marcha de la Bolsa de alquiler de viviendas. Contestación de la Diputación Foral ([Pág. 18](#)).
- Pregunta sobre las personas que ostentan la condición de “alto cargo” de acuerdo con la Ley Foral 10/2007. Contestación de la Diputación Foral ([Pág. 20](#)).

- Pregunta sobre el polígono industrial denominado Zona de actividades económicas de Valdizarbe. Contestación de la Diputación Foral ([Pág. 26](#)).
- Pregunta sobre las medidas adoptadas por el Gobierno de Navarra para garantizar los derechos lingüísticos de los ciudadanos en relación con las plazas de Policía Foral de Altsasu. Contestación de la Diputación Foral ([Pág. 27](#)).
- Pregunta sobre la rehabilitación de la antigua estación del Plazaola en Leitza. Contestación de la Diputación Foral ([Pág. 28](#)).
- Pregunta sobre los controles que se realizan en las guarderías infantiles. Contestación de la Diputación Foral ([Pág. 30](#)).
- Pregunta sobre la situación de los restauradores de obras de arte. Contestación de la Diputación Foral ([Pág. 31](#)).
- Pregunta sobre la partida presupuestaria “Conservatorio de Música”. Contestación de la Diputación Foral ([Pág. 33](#)).
- Pregunta sobre las previsiones del Departamento de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones respecto a la NA-170 entre Leitza y Doneztebe. Contestación de la Diputación Foral ([Pág. 34](#)).
- Pregunta sobre el responsable de la limpieza y mantenimiento de las carreteras navarras N-1, A-15 y N-121. Contestación de la Diputación Foral ([Pág. 35](#)).
- Pregunta sobre la ampliación de la Residencia de Lumbier. Contestación de la Diputación Foral ([Pág. 36](#)).
- Pregunta sobre el Fondo para la Acogida y la Integración de la población inmigrante. Contestación de la Diputación Foral ([Pág. 37](#)).

SERIE G:**Informes, Convocatorias e Información Parlamentaria:**

- Convocatoria para la provisión, mediante concurso de traslado, de dos vacantes de administrativo, una de ellas con conocimiento de vascuence, al servicio del Parlamento de Navarra. Lista definitiva de admitidos y excluidos ([Pág. 39](#)).

**Serie F:
PREGUNTAS**

Pregunta sobre los pasos administrativos del expediente de las ayudas para la restauración del claustro y anexos de la Catedral de Tudela solicitadas al Gobierno de España en relación con el 1% cultural**CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 113.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Román Felones Morrás sobre los pasos administrativos del expediente de las ayudas para la restauración del claustro y anexos de la Catedral de Tudela solicitadas al Gobierno de España en relación con el 1% cultural, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 24 de 31 de octubre de 2007.

Pamplona, 20 de noviembre de 2007

La Presidenta: Elena Torres Miranda

CONTESTACIÓN

El Consejero de Cultura y Turismo-Institución Príncipe de Viana, en relación con la petición formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Román Felones Morrás, adscrito al grupo Socialistas del Parlamento de Navarra, sobre cuáles han sido los pasos administrativos del expediente de ayudas para la restauración del Claustro y anejos de la Catedral de Tudela solicitadas por parte del Gobierno de Navarra al Gobierno de España en relación con el 1% cultural, desde la petición inicial hasta la situación en el momento presente, tiene el honor de informarle lo siguiente:

El 4 de abril de 2002 se inician las obras de la Catedral. La intervención en el templo comienza por la Capilla del Espíritu Santo. Desde mucho tiempo antes se habían sucedido los contactos directos entre el Departamento de Cultura y los responsables del Ministerio a través del Director General de Bellas Artes Don Joaquín Puig de la Bella Casa, en los que se había puesto de manifiesto la necesidad y conveniencia de realizar una intervención en la Catedral de Tudela.

El 30 de octubre de 2002, tiene lugar la XXXVIII reunión de la Comisión Mixta de colaboración entre el Ministerio de Fomento y el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. En ella se aprueban las obras de restauración de la Capilla del Espíritu Santo, que ya se habían iniciado, ya que la intervención acometida por la Fundación para la Conservación del Patrimonio y dirigida por los técnicos del Servicio de Patrimonio del Departamento de Cultura, contemplaba la totalidad de la Seo tudelana, esto es, desde la excavación arqueológica, pasando por cubiertas, capillas y abarcando todos los bienes muebles del templo.

El Gobierno de Navarra se dirige a la Comisión Mixta del 1% y le hace ver que, puesto que el Gobierno de Navarra se ocupa de la restauración del templo catedralicio, parece más coherente que el Ministerio asuma la recuperación del Claustro y dependencias anejas en vez de la Capilla del Espíritu Santo.

El 8 de julio de 2003 se acuerda, se aprueba el presupuesto y se incluye el Claustro en el Plan de Catedrales. En este sentido, la Comisión Mixta acuerda aprobar la financiación por inversión, un importe de 1.050.700 euros, en dos ejercicios presupuestarios para las obras de restauración del Claustro y dependencias meridionales en la Catedral. La actuación se incluye dentro del "Plan de Catedrales, Basílicas y Colegiatas", que el Acuerdo de colaboración entre el Ministerio de Fomento y el de Educación, Cultura y Deporte, tiene para atender las necesidades del Patrimonio Histórico Español, mediante la realización de obras de conservación, mejora, restauración y rehabilitación, con cargo al 1% cultural.

El 27 de noviembre de 2003 nos envían comunicación acerca de ese hecho.

El 2 de febrero de 2004 la Dirección General de la Vivienda, la Arquitectura y el Urbanismo adjudica a la Empresa INTEINCO el contrato de consultoría y asistencia del Plan Director para la catedral de Santa María en Tudela.

El 22 de marzo de 2004, el Ministerio comunica su decisión de redactar un Plan Director de la Catedral de Tudela y nos pide los datos para crear una Comisión de Seguimiento. Tras varios contactos se acuerda que la Comisión esté integrada por D. Javier Sancho; D. Vicente Ilzarbe; D. Ramón de la Mata Gorostizaga (IPHE); Dña. María Luisa Sánchez Lauhe (subdirección general de Arquitectura del Ministerio de Vivienda) y D. Luis Garrido Vázquez, de la delegación del Gobierno de Navarra y coordinador de la comisión.

El 6 de julio de 2005, la XLIV reunión de la Comisión Mixta del IV acuerdo de colaboración entre el Ministerio de Fomento y el Ministerio de Cultura para la actuación conjunta en el Patrimonio Histórico Español, acuerda subvencionar la restauración del claustro y dependencias meridionales de la catedral de Tudela, actuación para la que se otorga una subvención de 525.000 euros en dos anualidades.

El día 9 de julio de 2005 la ministra de Cultura, Dña. Carmen Calvo, visita Pamplona y reitera la intención del Gobierno de España de hacerse cargo de las obras de rehabilitación del Claustro de la Catedral de Tudela y dependencias anejas con cargo al 1% cultural, en reunión mantenida con el presidente de Navarra, Miguel Sanz, el consejero de Cultura y Turismo, Juan Ramón Corpas, y el delegado del Gobierno en Navarra, Vicente Ripa.

Puestos en contacto con la comisión de seguimiento, se concierta una reunión con D. Ramón de la Mata Gorostizaga, de la Comisión de Redacción del Plan Director de la Catedral. Tras visita a las obras de restauración de la Catedral y al claustro y dependencias anejas de D. Ramón de la Mata y de D. José María Losada, asesor técnico del IPHE, acompañados por D. Javier Sancho, miembro de la comisión, y el consejero de Cultura y Turismo, D. Juan Ramón Corpas, el 9 de agosto de 2005, se constata la conveniencia de aplazar el proyecto del Claustro y dependencias anejas hasta que esté finalizado el Plan Director. Al respecto D. Ramón de la Mata declara: "en este tipo de obras somos partidarios de tomarnos todo el tiempo necesario para no errar en las actuaciones" (Diario de Navarra, miércoles 10 de agosto de 2005).

Tras los contactos con la Comisión de Redacción del Plan Director y con la Subdirectora General de Gestión de Ayudas, Subvenciones y Proyectos del Ministerio de Fomento, y en carta fechada el 27 de septiembre de 2005, a la vez que agradecemos la intención de apoyar la recuperación del Claustro y dependencias anejas de la Catedral de Tudela comunicamos que el Departamento está realizando desde el año 2002, una importante actuación en la Catedral de Tudela, que abarca hasta el tratamiento integral de sus bienes muebles. Este proyecto finaliza en el primer trimestre del año 2006. Dado que la elaboración de un Proyecto de Ejecución que permita la restauración del claustro está íntimamente ligado a la intervención que se está haciendo, consideramos que la elaboración del citado Proyecto de ejecución por esta vinculación, debe retrasarse, por lo que solicitamos su aplazamiento.

Así mismo, se hace observar que el desarrollo lógico de la secuencia de intervenciones en el claustro exige la finalización del Plan Director, previo a la redacción del proyecto del Claustro.

El 16 de noviembre de 2005, se celebra la Reunión XLV Comisión Mixta del IV Acuerdo de colaboración entre el Ministerio de Fomento y el Ministerio de Cultura para la actuación conjunta en el Patrimonio Histórico Español a través del 1% cultural y en ella se decide ampliar el plazo de presentación del Proyecto para la firma del Convenio para la Restauración del Claustro y dependencias meridionales de la Catedral de Tudela, I Actuación, hasta el 1 de junio de 2006.

Con fecha 21 de marzo de 2006, y tras varias conversaciones con el Ministerio de Fomento, se envía por escrito al Subdirector General de Ayudas, Subvenciones y Proyectos, un documento en el que se le informa que el Departamento de Cultura y Turismo-Institución Príncipe de Viana, mantiene el compromiso de realizar el Proyecto de Ejecución para la restauración del Claustro y dependencias meridionales de la Catedral de Tudela, I Actuación. Por lo que pedimos la ampliación de la prórroga.

Con motivo de la reunión en Pamplona del Consejo de Patrimonio, el 29 de junio de 2006, los responsables de Patrimonio del Ministerio visitan la Catedral y su Claustro y tratan con los responsables del Departamento de Cultura y Turismo, entre otros temas, de las previsiones para la restauración del Claustro tudelano.

Se vuelve a abordar la cuestión del Plan Director en la Sectorial de Cultura celebrada en Santa Cruz de Tenerife el 17 de septiembre de 2006. El

Consejero comunica a la Ministra que estamos a la espera del Plan Director para consensuar el ritmo del proyecto del Claustro y dependencias anejas.

Con fecha 25 de octubre de 2006, se da cuenta por parte de la Subdirección General de Gestión de Ayudas, Subvenciones y Proyectos que con relación al expediente de las obras de Restauración del Claustro y dependencias meridionales de la Catedral de Tudela, en reunión celebrada por la Comisión Mixta el 5 de julio de 2006, se ha tomado el acuerdo de no proceder a una nueva prórroga, quedando sin efecto la aprobación realizada en su día.

Concluida la exposición "Tudela, el legado de una catedral" el 7 de enero de 2007, el equipo técnico del Departamento de Cultura y Turismo, Institución Príncipe de Viana, inicia los trabajos de estudio y documentación de las dependencias del Claustro, definición de las distintas dependencias que conforman el mismo y conclusión de planimetrías; estudio histórico y documental, estudio de la piedra, todo dirigido a la elaboración del proyecto de ejecución.

El 18 de diciembre del 2006, reunido el pleno de la conferencia Sectorial de Cultura en Pamplona, sin haber encontrado interlocución durante los meses anteriores, se le exponen a la Ministra las condiciones del proyecto, el compromiso del Ministerio para redactar un Plan Director y nuestro disgusto por haber suspendido la financiación ministerial a sabiendas de que se estaba a la espera del Plan Director y se le reitera el deseo de

colaboración del Gobierno de Navarra a la vez que se pide que se agilice el citado Plan y se reconsidere la suspensión de la prórroga.

El día 6 de julio de 2007 se hace público el cese de la ministra de Cultura Dña. Carmen Calvo.

El 10 de julio de 2007 se recibe en el Departamento de Cultura y Turismo-Institución Príncipe de Viana el Plan Director de la Catedral de Tudela.

El Claustro de la Catedral de Tudela es uno de los temas que se abordan en el encuentro bilateral entre el presidente foral Miguel Sanz y el presidente José Luis Rodríguez Zapatero el 17 de octubre de 2007.

En este tiempo, el Departamento de Cultura y Turismo ha iniciado todos los estudios que pide el Plan Director.

Desde entonces, el Consejero ha mantenido contacto telefónico con el nuevo Ministro de Cultura, César Antonio Molina, a quien ha puesto al tanto de la situación, y por indicación de éste, le ha enviado por escrito el resumen de la cuestión, al objeto de poderla tratar, a ser posible, en la próxima Sectorial de Cultura, prevista para el 10 de diciembre de 2007.

Lo que tengo el honor de remitir en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 192 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 19 de noviembre de 2007

El Consejero de Cultura y Turismo-Institución Príncipe de Viana: Juan Ramón Corpas Mauleón

Pregunta sobre los proyectos de actuaciones vinculadas directamente a la Administración Foral, presentados al programa 1% cultural en los cinco últimos años

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 113.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Román Felones Morrás sobre los proyectos de actuaciones vinculadas directamente a la Administración Foral, presentados al programa 1% cultural en los cinco últimos años, publicada en el Boletín

Oficial del Parlamento de Navarra núm. 24 de 31 de octubre de 2007.

Pamplona, 20 de noviembre de 2007

La Presidenta: Elena Torres Miranda

CONTESTACIÓN

El Consejero de Cultura y Turismo-Institución Príncipe de Viana, en relación con la petición formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D.

Román Felones Morrás, adscrito al grupo Socialistas del Parlamento de Navarra, sobre proyectos de actuaciones vinculadas directamente a la Administración Foral, presentados al programa 1% cultural en los cinco últimos años, proyectos estimados y cuantía inicial de ayuda concedida y proyectos desestimados y razones argüidas, tiene el honor de informarle lo siguiente:

– Elgorriaga, balneario.

La rehabilitación del Balneario de Elgorriaga dentro del Programa de Balnearios se aprueba, en la reunión de 26 de enero de 1999, por la Comisión Mixta del Acuerdo de Colaboración entre los Ministerios de Fomento y Educación y Cultura para la actuación conjunta en el Patrimonio Histórico Español, recogido en el Acta XXIII, donde se indica que dentro de las actuaciones con cargo al 1% cultural, se realizará la actuación citada.

Por Acuerdo de 12 de abril de 1999, el Gobierno de Navarra aprueba las Bases del Protocolo General de Colaboración entre el Ministerio de Fomento, el Gobierno de Navarra y el Ayuntamiento de Elgorriaga para la rehabilitación del balneario de Elgorriaga, y se firma el 10 de junio de 1999.

En dicho Protocolo se establece:

“El Ministerio de Fomento por medio de la Dirección General de la Vivienda, la Arquitectura y el Urbanismo manifiesta su voluntad de financiar, en función de su disponibilidad económica con cargo al Programa 432ª, pudiendo utilizar fondos derivados del 1% Cultural, el 50% del presupuesto del proyecto de ejecución que resulte para las obras, con un máximo de 435 millones de pesetas en cuatro ejercicios presupuestarios.

Asimismo la Dirección General de la Vivienda, la Arquitectura y el Urbanismo, convocará un Con-

curso Público para la redacción del Proyecto Básico y de Ejecución.

El Gobierno de Navarra, por el presente documento, manifiesta su voluntad de financiar, en función de su disponibilidad económica, el 30% del presupuesto del proyecto de ejecución que resulte de las obras.

El Ayuntamiento de Elgorriaga, por el presente documento, manifiesta su voluntad de financiar en función de su disponibilidad económica el 20% del presupuesto del proyecto de ejecución que resulte para las obras.”

Ratificado por la Comisión Mixta, el 17 de julio de 2002, el Acuerdo de Colaboración, el Ministerio de Fomento inicia el expediente de contratación de la ejecución de las obras, quedando la licitación desierta, por lo que al amparo de lo que establece el artículo 141,a) del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se actualizan linealmente los precios en un 10%, asumiendo el incremento de gasto el Ayuntamiento de Elgorriaga, por Acuerdo de Pleno de 16 de julio de 2003.

Tras aprobar la Comisión Mixta, en sesión de 3 de febrero de 2004, la actualización del presupuesto y fijar los nuevos porcentajes de cofinanciación de las obras, (el 40,6501678% el Ministerio de Fomento y el 59,3498321% el Ayuntamiento de Elgorriaga), el Ministerio de Fomento inicia un nuevo expediente de contratación, en el que resulta adjudicataria la empresa Isolux S.A.

El Ayuntamiento de Elgorriaga, a propuesta del Ministerio de Fomento, en sesión de 16 de enero de 2004, aprueba el plan de gasto plurianual para las referidas obras, conforme a las siguientes anualidades

ANUALIDADES	Mº FOMENTO	AyTº ELGORRIAGA	TOTAL
2004	0,00	1.400.000,00	1400.000
2005	0,00	3.304.693,72	3.304.693,72
2006	2.222.361,08	0,00	2.222.361,08
2007	1.000.000,00	0,00	1.000.000,00
TOTAL	3.222.361,08	4.704.693,08	7.927.054,80

El Gobierno de Navarra dando cumplimiento al Protocolo General de Colaboración entre el Ministerio de Fomento, el propio Gobierno de Navarra y el Ayuntamiento de Elgorriaga para la rehabilitación del Balneario de Elgorriaga, suscrito el 10 de junio de 1999, autoriza, con fecha 30 de agosto de 2004, la concesión de una subvención de 1.933.428 euros al Ayuntamiento de Elgorriaga para la financiación de las obras de rehabilitación del Balneario y la distribución económica y temporal:

733.428.- euros, con cargo a la partida A10001-A1120-7600-751203 "Ayudas a inversiones cofinanciadas por el Ministerio de Fomento" del presupuesto de gastos de 2004.

600.000.- euros con cargo a la partida que a tales efectos se habilite en los Presupuestos Generales de Navarra para el año 2005, condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

600.000.- euros con cargo a la partida que a tales efectos se habilite en los Presupuestos Generales de Navarra para el año 2006, condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente

Las obras se están ejecutando desde finales de 2004.

– Castillo de Marcilla.

Con fecha 10 de junio de 1999 se firma un Protocolo general de colaboración entre el Ministerio de Fomento, el Gobierno de Navarra y el Ayuntamiento de Marcilla.

El 16 de febrero de 2001 el Ministerio de Fomento adjudica definitivamente la asistencia técnica de "Redacción de proyecto básico y de ejecución del castillo de Marcilla" a favor de D. Luis Martínez Santa-María, por un importe de 114.192,30 euros (19.000.000,- pts.).

Los Presupuestos se han ido incrementando con el paso del tiempo y las numerosas modificaciones del proyecto. Los datos últimos del compromiso del Ministerio de Fomento son de la de la Comisión Mixta del Acuerdo de Colaboración entre el Ministerio de Fomento y el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte para la actuación conjunta en el Patrimonio Histórico Español, de 8 de julio de 2003. Se ratifica la actuación en el Castillo de Marcilla en una cuantía de 4.409.356,- €, 42% de un presupuesto total de 10.498.467,- euros.

Según la información remitida por el Ministerio de Fomento el 17-12-03, vía fax el cuadro financiero del proyecto de ejecución del castillo de Marcilla sería el siguiente:

Ministerio de Fomento, 42%	4.409.356,00
Ayuntamiento de Marcilla, 10%	1.049.847,00
Gobierno de Navarra, 48%	5.039.264,00

En 2005, de acuerdo con el Ayuntamiento de Marcilla, D. Luis Martínez Santa-María es contratado para redactar un nuevo proyecto básico para la restauración del castillo de Marcilla de acuerdo con un nuevo programa de uso para el edificio. El Gobierno de Navarra ha financiado la redacción de este proyecto básico.

En 2007 se está redactando el proyecto de ejecución de las obras de restauración y adecuación del Castillo de Marcilla que alcanza un presupuesto aproximado de 9.907.982,08 euros, con un plazo de ejecución estimado de 30-36 meses. La tramitación de un proyecto de esta envergadura hace imposible comenzar las obras en este mismo año.

Por otra parte se está pendiente de conocer la postura del Ministerio de Vivienda respecto al proyecto, a fin de establecer el pertinente Convenio entre el Ministerio, el Ayuntamiento de Marcilla y el propio Departamento para la financiación de las obras, o bien que el Gobierno de Navarra asuma el inicio de las obras resolviendo los trámites administrativos con posterioridad.

En información conocida por la prensa (26 de septiembre de 2007) en relación con el borrador de presupuestos de 2008, según manifestaciones del Delegado del Gobierno en Navarra, Vicente Ripa, el Ministerio ha aprobado 50.000 euros para la rehabilitación del Castillo de Marcilla. Una cantidad que resulta insuficiente para la envergadura del proyecto. Por su parte, UPN pidió para la rehabilitación del Castillo, a través de una enmienda, 866.391 euros (enmienda 1873) e IU pidió 3.000.000 euros (enmienda 629). Ambas se han rechazado.

En el borrador de los Presupuestos Generales de Navarra de 2008 está prevista la dotación económica necesaria para iniciar las obras de restauración y adecuación del castillo de Marcilla, teniendo en cuenta el porcentaje de obra que podrá ejecutarse en el citado año.

– Tudela, Teatro Gaztambide.

El 23 diciembre de 1999 se suscribió un convenio de colaboración entre el Gobierno de Navarra y el Ayuntamiento de Tudela por el que el primero se comprometía a conceder al Ayuntamiento una subvención de 156 millones de pesetas, equivalente al 60% del compromiso de financiación que el Ayuntamiento había asumido con el Ministerio de Fomento.

Según lo estipulado en el convenio, la subvención del Gobierno de Navarra se haría efectiva de la siguiente forma:

1999	27.000.000 pesetas
2000	50.000.000 pesetas
2001	79.000.000 pesetas
TOTAL	156.000.000 pesetas

A la firma del convenio, se procedió al abono de la primera cantidad: 27.000.000 pesetas, equivalente a 162.273,27 euros. Sin embargo, al no seguir adelante el proyecto de rehabilitación y no producirse certificaciones de obra, no se abonaron el resto de cantidades.

El 19 de febrero de 2004 el Ministerio de Fomento comunicó al Ayuntamiento de Tudela el nuevo cuadro de costes y financiación de la obra, que asciende finalmente a 5.521.308,11 euros. El ministerio aportará el 60% del total (3.312.784,87 euros) y el Ayuntamiento se compromete a financiar el 40% restante, es decir 2.208.523,24 euros.

Para cumplir el Gobierno de Navarra el compromiso adquirido el año 1999, según el cual financiaría el 60% de la parte correspondiente al Ayuntamiento, la subvención final del Gobierno debería ser de 1.325.113,94 euros. Para hacer efectiva la misma, debe suscribirse un nuevo convenio con el Ayuntamiento de Tudela y aprobarse la subvención pendiente de 1.162.840,67 euros (resultante de restar a 1.325.113,94 euros los 162.273,27 aportados ya en 1999).

Para ello, en el Plan Económico a Medio Plazo figuraban las siguientes cantidades:

2005	320.000 euros
2006	500.000 euros
2007	350.000 euros
TOTAL	1.170.000 euros

En 2005 se recibe del Ayuntamiento de Tudela el Acta de Inicio de Obra y se comienzan los trámites para la suscripción del convenio.

– Tudela. Redacción del Plan Director de la Catedral de Santa María.

Presupuesto base de licitación: 150.000,- €.

Con fecha 2 de febrero de 2004 la Dirección General de la Vivienda, la Arquitectura y el Urbanismo ha adjudicado a la Empresa INTEINCO el contrato de consultoría y asistencia del “Plan Director para la catedral de Santa María en Tudela (Navarra)”. El Plan Director llegó al Departamento de Cultura y Turismo el 10 de julio de 2007, como re recoge en la PES 101, solicitada por el Grupo

Socialistas del Parlamento de Navarra, cuya respuesta recoge también la información referida al Claustro de la Catedral de Tudela y dependencias anejas.

El plazo de ejecución era de 12 meses a contar desde la firma del correspondiente contrato.

Se facilitó al equipo redactor toda la documentación existente del proyecto de restauración de la Catedral de Tudela y de los trabajos ya realizados en esas fechas, y se formó parte de la Comisión de Seguimiento.

– Pamplona. Baluarte de Nuestra Señora de Guadalupe, I fase.

Este proyecto se ha realizado con un convenio entre el Ayuntamiento de Pamplona y el Ministerio de Fomento.

La intervención del Departamento de Cultura y Turismo-Institución Príncipe de Viana ha sido a través de los arquitectos de la Sección de Patrimonio Arquitectónico del Servicio de Patrimonio Histórico, autores del proyecto de intervención y responsables de la dirección de obra.

Esta fase se concluyó en 2004.

– Pamplona. Baluarte de Nuestra Señora de Guadalupe, II fase.

Esta segunda fase del proyecto también se ha tramitado entre el Ayuntamiento de Pamplona y el Ministerio de Fomento.

La intervención del Departamento de Cultura y Turismo-Institución Príncipe de Viana es la misma que en la I fase: realización del proyecto de intervención y responsables de la dirección de obra por de los arquitectos de la Sección de Patrimonio Arquitectónico del Servicio de Patrimonio Histórico.

En proceso de ejecución.

– Claustro de San Pedro de la Rúa

La Iglesia de San Pedro de la Rúa, uno de los edificios emblemáticos del Camino de Santiago en Navarra, fue objeto de un acuerdo para su rehabilitación entre el Gobierno español y el Gobierno de Navarra, que se sustentó en un protocolo entre el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales y el Gobierno foral.

En ese protocolo, el Ministerio se comprometía a abordar a su cargo el proyecto y la ejecución de la rehabilitación de la citada iglesia de San Pedro de la Rúa de Estella.

En 2004 se aprobó la Orden Foral 31/2004, de 20 de febrero, por parte del Gobierno de Navarra, con vistas a la colaboración entre dicho Gobierno y el Ministerio para la conservación, restauración y adecuación de la iglesia de San Pedro de la Rúa, en Estella.

Por parte del Gobierno español, no se ha llegado a aprobar hasta hoy la inclusión de este proyecto en ninguna de las comisiones del 1%.

El Departamento de Cultura y Turismo del Gobierno de Navarra, por su parte, ha encargado el Plan Director del Templo y está redactando el proyecto para las cubiertas del templo con un presupuesto estimado de 600.000 euros. UPN ha pedido vía enmienda a los Presupuestos Genera-

les del Estado para San Pedro de Rúa 1.000.000 euros (enmienda 1869) y Na Bai, 1.000.000 euros (enmienda 98). Ambas han sido rechazadas.

El Gobierno tiene previsto dirigirse al Ministro de Cultura para que reconsidere la oportunidad de asumir este proyecto tal y como se había acordado.

Lo que tengo el honor de remitir en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 192 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 19 de noviembre de 2007

El Consejero de Cultura y Turismo-Institución Príncipe de Viana: Juan Ramón Corpas Mauleón

Pregunta sobre los datos de prematriculación y matriculación en Educación Infantil de los cursos 2004-05, 2005-06, 2006-07 y 2007-08 en Pamplona y su comarca

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 113.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Ilma. Sra. D.^a María Luisa Mangado Cortes sobre los datos de prematriculación y matriculación en Educación Infantil de los cursos 2004-05, 2005-06, 2006-07 y 2007-08 en Pamplona y su comarca, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 27 de 13 de noviembre de 2007.

Pamplona, 23 de noviembre de 2007

La Presidenta: Elena Torres Miranda

CONTESTACIÓN

Adjunto remito respuesta a la pregunta formulada por la Parlamentaria Ilma. Sra. D.^a María Luisa

Mangado Cortes, adscrita al Gobierno de Navarra Nafarroa Bai, sobre la evolución de la oferta y la demanda en Educación Infantil: datos estadísticos sobre prematriculación y matriculación en Educación Infantil (3 años) de los cursos 2004/2005, 2005/2006, 2006/2007 y 2007/2008 en Pamplona y su comarca y en el resto de Navarra.

Pamplona, a 21 de noviembre de 2007

El Consejero de Educación: Carlos Pérez-Nievas López de Goicoechea

(Nota: el anexo mencionado se encuentra a disposición de los Parlamentario Forales en el expediente 7-07/PES-000127 en la siguiente dirección web:

<http://actividad.parlamento-navarra.es:8080/AgoraWeb/>

Pregunta sobre la resolución aprobada por la Cámara en relación con el comercio justo y el consumo responsable en las Administraciones Públicas

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 113.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Ilma. Sra. D.^a Nekane Pérez Irazabal sobre la resolución aprobada por la Cámara en relación con el comercio justo y el consumo responsable en las Administraciones Públicas, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 24 de 31 de octubre de 2007.

Pamplona, 23 de noviembre de 2007

La Presidenta: Elena Torres Miranda

CONTESTACIÓN

La Consejera de Asuntos Sociales, Familia, Juventud y Deporte, que suscribe, en relación con la pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.^a Nekane Pérez Irazabal, adscrito al Grupo Parlamentario Nafarroa Bai, relativa a las medidas adoptadas por el Gobierno de Navarra en relación con el comercio justo y el consumo responsable, tiene el honor de remitir la siguiente contestación:

La Ilma. Sra. D.^a Nekane Pérez Irazabal, adscrita al Grupo Parlamentario Nafarroa Bai, pregunta al Gobierno de Navarra acerca de las medidas adoptadas por el Gobierno de Navarra con el fin de dar cumplimiento a la Resolución del Parlamento de Navarra de 16 de marzo de 2006 por la que se le insta a adoptar medidas para la participación del comercio justo y el consumo responsable en las Administraciones Públicas

Al respecto hemos de indicar que desde el Departamento de Asuntos Sociales, Familia, Juventud y Deporte, en el marco de la política de cooperación al desarrollo, se han tomado dos grupos de medidas, el primero de ellos vinculado a la

planificación estratégica de nuestro sistema de cooperación con los países en desarrollo, y el segundo al fomento, mediante subvenciones públicas, de las iniciativas sociales en esta materia:

A) Medidas de incorporación del Comercio Justo y del Comercio responsable en la estrategia navarra de cooperación:

En el I Plan Director de la Cooperación Navarra, aprobado en octubre de 2006, se ha introducido en diferentes partes del mismo la referencia al comercio justo y el consumo responsable. En concreto:

a.1.) Entre los objetivos específicos del Plan se menciona que la cooperación navarra debe fomentar en la ciudadanía navarra actitudes y comportamientos responsables: consumo responsable, comercio justo y una cultura global de respeto al medio ambiente.

a.2.) Por otra parte, se establece dentro de las prioridades sectoriales de nuestra cooperación: (a) el Fomentar la distribución y la comercialización mediante el acceso a redes comerciales locales, nacionales e internacionales; y en especial los denominados canales de comercio justo* internacionales. (b) Promover el comercio justo, en aspectos como el consumo responsable, la Responsabilidad Social Corporativa (RSC) o la compra pública bajo estándares sociales o medioambientales, en la sociedad navarra o (c) promover la estrategia del micro-crédito y de los fondos rotatorios y en especial los que se enmarquen dentro de los criterios de las fianzas éticas y solidarias.

B) Medidas de fomento en Navarra del comercio justo y del consumo responsable:

En 2006, se financiaron los siguientes proyectos:

Entidad	Proyecto	Subvención
Asociación Bidezko Merkaritza-Azoka - Comercio Justo	Semana de la compra solidaria	15.383,50
REAS Navarra (Red de Economía Alternativa y Solidaria)	Consumo responsable y economía solidaria	36.686,01
Servicio Tercer Mundo. SETEM Navarra	El buen café es bueno para todos	13.465,00
TOTAL		65.534,51

En 2007, se han financiado las siguientes iniciativas:

Entidad	Proyecto	Subvención
Consorcio Comercio Justo (representado por Medicus Mundi Navarra)	Día Internacional del Comercio Justo en Pamplona 2007	22.555,43
Fundación Empresa y Solidaridad	La empresa: un nuevo actor de la cooperación al desarrollo. (Proyecto Piloto)	10.123,00
REAS Navarra (Red de Economía Alternativa y Solidaria)	Acercar opciones de consumo responsable	48.267,06
Servicio Tercer Mundo. SETEM Navarra	Campaña Ropa Limpia: Sensibilización en torno a las condiciones laborales del sector textil en los países del Sur.	12.925,86
Servicio Tercer Mundo. SETEM Navarra	El buen café es bueno para todos	9.748,80
REAS Navarra (Red de Economía Alternativa y Solidaria)	Difundir y visibilizar la economía solidaria	30.821,83
Fundación Adsis	El Comercio Justo en la lucha contra la pobreza	14.193,78
TOTAL		148.635,76

Por otra parte, y desde el ámbito del consumo que recientemente se ha incorporado a este Departamento, ha de señalarse que ya con anterioridad a la fecha en que se aprueba la Resolución del Parlamento de Navarra, de fecha 16 de marzo de 2006, concretamente en el año 2004, el Servicio de Consumo del Gobierno de Navarra y la fundación Centro de Recursos Ambientales de Navarra, CRANA, pusieron en marcha con la colaboración de la fundación Eroski un seminario de consumo responsable, mediante el que se pretendió sentar las bases de un futuro foro de agentes sociales e institucionales para el consumo responsable.

A partir de este seminario y con la colaboración de la Red de Economía Alternativa y Solidaria, REAS, en el año 2005, se constituyó formalmente el Foro de Consumo Responsable de Navarra, con el fin de analizar, promover y difundir

el consumo justo y responsable, compatible con un desarrollo sostenible.

El objetivo fundamental del Foro es fomentar la creación de una red de instituciones, entidades y personas para impulsar el consumo justo y responsable y entre sus funciones y actividades más señaladas destacamos las de encuentro y coordinación de iniciativas, el análisis y seguimiento de la situación del consumo, el contraste de pareceres sobre la orientación del consumo justo y responsable, la recopilación y difusión de información y experiencias y la adopción de compromisos para la acción.

En este foro están participando más de 50 entidades significativas de diferentes ámbitos: Administración, Consejos Reguladores, Asociaciones de Consumidores de Navarra y Oficinas Muni-

cipales de Información a los Consumidores, Centros Educativos y Organizaciones Sociales.

En marzo del año 2006 el Foro de Consumo Responsable publica la primera Guía de Consumo Responsable de Navarra

En este año 2007 ha salido ya a la luz la segunda Guía, centrada en esta ocasión en la alimentación, se trata de la Guía de Alimentación Responsable de Navarra, que en breves fechas

será presentada a los medios de comunicación de Navarra.

Independientemente de estas publicaciones la actividad transversal en materia de formación, educación e información para un consumo justo, responsable y compatible con el desarrollo sostenible es permanente.

Pamplona, a 21 de noviembre de 2007

La Consejera de Asuntos Sociales, Familia, Juventud y Deporte: M.^a Isabel García Malo

Pregunta sobre las gestiones realizadas por el Gobierno de Navarra para el desmantelamiento del polígono de tiro de las Bardenas

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 113.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Ioseba Eceolaza Latorre sobre las gestiones realizadas por el Gobierno de Navarra para el desmantelamiento del polígono de tiro de las Bardenas, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 24 de 31 de octubre de 2007.

Pamplona, 23 de noviembre de 2007

La Presidenta: Elena Torres Miranda

CONTESTACIÓN

El Consejero de Presidencia, Justicia e Interior que suscribe, en relación con la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Ioseba Eceolaza Latorre sobre gestiones realizadas por el Gobierno de Navarra para el desmantelamiento del polígono de tiro de las Bardenas, pregunta admitida a trámite por la Mesa del Parlamento de Navarra el día 19 de octubre de 2007 (PES 110), tiene el honor de remitir, en relación con las cuestiones planteadas, la siguiente contestación.

Como bien recuerda en su escrito el Sr. Parlamentario demandante de la información, en la anterior legislatura la Comisión de Ordenación del Territorio, Vivienda y Medio Ambiente del Parlamento de Navarra aprobó el 25 de marzo último una resolución por la que se instaba al Gobierno

de Navarra a elaborar un plan de actuaciones para favorecer el desmantelamiento del polígono de tiro de las Bardenas.

Seguramente también el Sr. Parlamentario conoce la opinión al respecto del Gobierno de entonces, y de su Presidente Miguel Sanz Sesma, que lo es también del actual. Pero el hecho de desear que suelo navarro no se use para realizar prácticas de tiro por parte de aviones militares, no tiene virtud legal alguna ante una situación en la que hay un acuerdo entre dos partes competentes para ello: la Comunidad de Bardenas (que agrupa y representa a los 22 congozantes: 19 ayuntamientos, dos valles y un monasterio) y el Ministerio de Defensa.

En este contexto, y dada la capacidad jurídica de ambas instituciones para convenir dentro de su respectiva esfera de facultades, difícilmente le cabe al Gobierno de Navarra otra actuación que la de reiterar el mencionado deseo, coincidente con el de dicha Comisión parlamentaria. Deseo que, por otra parte, es conocido públicamente, porque así se ha manifestado en diversas ocasiones.

Es cuanto tengo el honor de manifestar en cumplimiento del artículo 186 y siguientes del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 20 de noviembre de 2007

El Consejero de Presidencia, Justicia e Interior: Javier Caballero Martínez

Pregunta sobre la intención de construir hasta ampliar y completar la red de centros de atención primaria

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 113.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Ilma. Sra. D.^a M.^a Luisa Mangado Cortes sobre la intención de construir hasta ampliar y completar la red de centros de atención primaria, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 26 de 9 de noviembre de 2007.

Pamplona, 27 de noviembre de 2007

La Presidenta: Elena Torres Miranda

CONTESTACIÓN

La Consejera de Salud que suscribe, en relación con la pregunta parlamentaria formulada por la Ilma. Sra. D.^a M.^a Luisa Mangado Cortes, Parlamentaria Foral del Grupo Parlamentaria Nafarroa Bai, sobre la intención de construir hasta ampliar y completar la red de centros de atención prima-

ria, tiene el honor de remitir la siguiente contestación:

1.- La Red de Centros de Atención Primaria de Navarra está completa. Cada una de las 54 Zonas Básicas de Salud en que se encuentra estructurada la Comunidad Foral de Navarra dispone de su correspondiente Centro de Salud de Atención Primaria.

2.- El Departamento de Salud no ha previsto la construcción de un nuevo Centro de Salud en la Zona Básica de Leitza. En el año 2004 se realizó una reforma, ampliándose en una consulta y una sala para el personal de guardia, con una inversión de 17.878 euros.

Lo que tengo el honor de comunicar en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento del Parlamento.

Pamplona, 27 de noviembre de 2007

La Consejera de Salud: María Kutz Peironcelly

Pregunta sobre la labor realizada por la Comisión de Archivos y Bibliotecas del Consejo Navarro de Cultura en relación con el proyecto de Biblioteca General y Fimoteca

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 113.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Patxi Telletxea Ezkurra sobre la labor realizada por la Comisión de Archivos y Bibliotecas del Consejo Navarro de Cultura en relación con el proyecto de Biblioteca General y Fimoteca, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 26 de 9 de noviembre de 2007.

Pamplona, 27 de noviembre de 2007

La Presidenta: Elena Torres Miranda

CONTESTACIÓN

El Consejero de Cultura y Turismo-Institución Príncipe de Viana, en relación con la petición formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Patxi Telletxea Ezkurra, adscrita al Grupo Parlamentario Nafarroa Bai, sobre la labor realizada por la Comisión de Archivos y Bibliotecas del Consejo Navarro de Cultura en relación con el proyecto de Biblioteca General y Fimoteca, tiene el honor de informar lo siguiente:

En septiembre de 2000, una vez adoptado el acuerdo para ubicar la Biblioteca de Navarra en el solar de las Escuelas de San Francisco, se convocó el concurso público de ideas para la construcción del nuevo edificio.

El concurso se falló en junio de 2001, obteniendo el primer premio la propuesta presentada por el arquitecto barcelonés Manuel Ferrer Salar y otorgándose premio a tres proyectos más de diferentes arquitectos.

El aumento de la población escolar del casco antiguo y la movilización de sectores ciudadanos opuestos a la demolición de las escuelas de San Francisco, hizo que se desechase la idea de ubicar en ellas la Biblioteca de Navarra y se reabriese el debate sobre su ubicación idónea.

Al fin se optó por un solar fuera del casco antiguo, en la zona residencial de Mendabaldea, de propiedad municipal, en el que se proyectaba, además, la construcción del Conservatorio Superior de Música y la sede de la Orquesta Sinfónica de Navarra.

A principios de 2005, una vez redactado un nuevo pliego de prescripciones técnicas para la Biblioteca y Filmoteca de Navarra, se convocó un concurso restringido a los cuatro arquitectos finalistas del concurso de 2001, con la invitación a presentar una nueva propuesta técnica adaptada al nuevo solar de Mendabaldea. Manuel Ferrer resultó seleccionado por la comisión nombrada al efecto, de la que formó parte un miembro del Consejo Navarro de Cultura.

El contrato para la redacción del proyecto básico fue suscrito el 10 de mayo de 2005 y se mantuvieron diversas sesiones de trabajo con el personal técnico del Servicio de Bibliotecas y miembros del Consejo Navarro de Cultura, además de programarse diversas visitas a las bibliotecas de Murcia, Granada, Logroño y Valladolid, para estudiar sus edificios y recabar de sus responsables opiniones y experiencias sobre aspectos constructivos y de funcionamiento.

A finales de 2005, la Comisión de Archivos y Bibliotecas del Consejo Navarro de Cultura acordó la creación de un grupo de trabajo, integrado por el Director del Servicio de Bibliotecas, un Arquitecto del Servicio de Patrimonio Histórico, un Arquitecto y un representante de la Comisión.

Definidas las características del edificio en el proyecto básico, el proyecto de ejecución de obras fue nuevamente adjudicado a Manuel Ferrer, junto con el proyecto técnico de instalaciones y el estudio de seguridad de la obra.

El pliego de prescripciones técnicas que regía el contrato establecía como antecedentes el pro-

yecto básico y, entre otros aspectos, definía el programa de servicios de la Biblioteca y de la Filmoteca de Navarra, con estimación de los puestos destinados a los usuarios en las distintas áreas, así como la capacidad de los depósitos tanto de uso público como restringido, por otra parte, se incluían estimaciones sobre la superficie de las áreas repartidas en las cuatro plantas del edificio y se daban pautas detalladas sobre el contenido, presentación de la documentación, planos y cuadro de precios.

La redacción del proyecto de ejecución estuvo jalonada de frecuentes y resolutivas sesiones de trabajo con el personal técnico bibliotecario, en las que en ocasiones participaron los vocales de la Comisión de Archivos y Bibliotecas del Consejo Navarro de Cultura. Se establecieron sesiones informativas y sugerencias con los responsables del Servicio de Bibliotecas, particularmente con el personal adscrito a la Biblioteca General, y con los delegados sindicales de prevención de riesgos laborales.

Por otro parte, en su momento, se establecieron consultas con la Coordinadora de Disminuidos Físicos y con la ONCE con el fin de recabar información y sugerencias sobre la accesibilidad de las distintas dependencias y servicios. A todo ello, se han de añadir las reuniones con la Gerencia de Urbanismo de Pamplona y con los arquitectos responsables del proyecto del Conservatorio Superior de Música, que se levantará en el solar contiguo.

A lo largo de todo el proceso de elaboración del proyecto de la Biblioteca y Filmoteca de Navarra, el grupo delegado por la Comisión de Archivos y Bibliotecas del Consejo Navarro de Cultura ha realizado numerosas sesiones de trabajo, todas ellas abiertas y participativas, pero siempre orientativas, de tal forma que la misma, en ningún momento ha estimado necesario elevar a actas las sugerencias realizadas.

Ha habido, por tanto, un clima de colaboración y diálogo recíproco, que ha visto culminado con satisfacción para ambas partes el proceso de definición del proyecto.

Lo que tengo el honor de remitir en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 186 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 25 de noviembre de 2007

El Consejero de Cultura y Turismo-Institución Príncipe de Viana: Juan Ramón Corpas Mauleón

Pregunta sobre el centro de radioterapia del Hospital de Navarra

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 113.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Ilma. Sra. D.^a María Chivite Navascués sobre el centro de radioterapia del Hospital de Navarra, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 26 de 9 de noviembre de 2007.

Pamplona, 27 de noviembre de 2007

La Presidenta: Elena Torres Miranda

CONTESTACIÓN

La Consejera de Salud que suscribe, en relación con la pregunta parlamentaria formulada por la Ilma. Sra. D.^a María Chivite Navascués, Parlamentaria Foral del Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, sobre diversas cuestiones en relación con el Centro de Radioterapia del Hospital de Navarra, tiene el honor de remitir la siguiente contestación:

1.- A día de la fecha, el importe abonado en el inmueble del Centro de Radioterapia y sus dotaciones, asciende a 17.321.919 euros con el siguiente desglose:

Ejecución obra	7.908.179 euros
Equipamiento radioterapia	8.129.148 euros
Simulador	600.623 euros
Anteproyecto y proyecto	526.594 euros
Dirección obra	157.375 euros

2.- El importe de licitación de la obra ascendió a 11.896.957 euros, y del equipamiento de radioterapia a 4.207.084 euros.

3.- El importe correspondiente a la obra ha sido aumentado en 641.772,41 euros por el Director Gerente del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, del siguiente modo:

Resolución 1793/2006, de 13 de diciembre	- 267,05 euros
Resolución 1701/2007, de 22 de octubre	642.034,74 euros
Resolución 1707/2007, de 23 de octubre	4,72 euros

El importe correspondiente al equipamiento de radioterapia ha sido aumentado en 4.093.798 euros mediante Resolución 532/2006, de 16 de marzo, del Director Gerente del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, por la que se aprueba el expediente de contratación del suministro de equipamiento para el centro de radioterapia, previa autorización del Gobierno de Navarra, de fecha 6 de marzo de 2006.

Asimismo, se ha adquirido un simulador de radioterapia por Resolución 1249/2004, de 30 de julio, del Director Gerente del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, por importe de 600.623 euros.

4.- La cuantía del equipamiento pagado asciende a 8.729.771 euros con el siguiente desglose:

Acelerador número 1	1.540.200 euros
Acelerador número 2	1.615.635 euros
Acelerador número 3	3.185.382 euros
TAC	313.000 euros
Sistema planificación	610.000 euros
Red informática	448.718 euros
Equipamiento diverso	416.213 euros
Simulador	600.623 euros

Queda pendiente de suministrar y abonar equipamiento, por importe de 171,734 euros.

5.- El contrato de mantenimiento se realiza en el momento en que los equipos no tengan garantía, por lo que en estos momentos no se ha realizado ningún contrato de mantenimiento.

6.- Todos los equipos disponen de un plazo de garantía de un año desde el momento de su puesta en marcha, finalizando de forma escalonada desde el mes de junio hasta el mes de septiembre del próximo año.

Lo que tengo el honor de comunicar en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento del Parlamento.

Pamplona, 27 de noviembre de 2007

La Consejera de Salud: María Kutz Peironcely

Pregunta sobre por qué necesita el Departamento de Cultura un semestre completo para instalar el equipamiento de la Biblioteca General

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 113.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Patxi Telletxea Ezkurra sobre por qué necesita el Departamento de Cultura un semestre completo para instalar el equipamiento de la Biblioteca General, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 26 de 9 de noviembre de 2007.

Pamplona, 27 de noviembre de 2007

La Presidenta: Elena Torres Miranda

CONTESTACIÓN

El Consejero de Cultura y Turismo-Institución Príncipe de Viana, en relación con la petición formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Patxi Telletxea Ezkurra, adscrito al Grupo Parlamentario Nafarroa-Bai, sobre por qué necesita el Departamento de Cultura un semestre completo para instalar el equipamiento de la Biblioteca General y sobre si es posible hacerlo en un mes, tiene el honor de informar lo siguiente:

La nueva Biblioteca y Filmoteca de Navarra dispone de cuatro plantas: sótano y baja más dos, con una superficie construida de 19.941,83 metros cuadrados de los que 18.939,44 son de superficie útil.

La planta sótano tiene 5.875,25 metros cuadrados de superficie y albergará un aparcamiento para vehículos comerciales y del personal bibliotecario de 2.071 metros cuadrados. Además, incluye almacén y muelle de carga, vestuarios para el personal, depósito de documentos e instalaciones generales que deben equiparse. Contempla también una sala de exposiciones y la sala de proyección de la Filmoteca, con capacidad para 216 espectadores, que también hay que dotar de equipación.

La planta baja, por su accesibilidad, se concibe como biblioteca pública, abierta a los usuarios, a los que ofrecerá su fondo bibliográfico y audiovisual a través de un cerramiento de cristal que servirá de escaparate. Se distribuye en las áreas de recepción e información, de descanso, biblioteca de préstamo, hemeroteca, mediateca y biblioteca infantil, a la que hay que equipar, no sólo de mobi-

liario, sino de la climatización adecuada, redes informáticas, etc.

La planta primera albergará la biblioteca de obras de referencia y especializadas, las dependencias administrativas y técnicas de la Filmoteca y, en su flanco este, al igual que sucederá en la planta superior, se ubicará un depósito de libros, amueblado con compactos.

La segunda planta acogerá la biblioteca de temática navarra y la sala de investigadores. Cuenta con un depósito de libros de 1.563,73 metros cuadrados y concentrará las dependencias del Centro Coordinador de Bibliotecas y del Depósito Legal. Esta zona será un área de trabajo bien iluminada y ventilada.

En la cubierta, plana y transitable, se abrirán los lucernarios que iluminan los espacios públicos de la primera y segunda planta y se ha previsto la instalación de paneles solares para producción de energía térmica y fotovoltaica, que aportará agua caliente al edificio. Aquí se dispondrá parte de las instalaciones de climatización.

La capacidad de almacenamiento total será de 1.814.120 documentos, de los que 1.565.950 se custodiarán en depósitos. El fondo antiguo y las películas de la Filmoteca dispondrán de depósitos especiales con las condiciones ambientales que requiere este tipo de documentos.

Con independencia de la implantación de instalaciones convencionales contra el fuego, estas dependencias están protegidas por un sistema de extinción automática por agua nebulizada.

La adecuada conservación del patrimonio bibliográfico y audiovisual y la integración en el mismo edificio de todos los servicios del Gobierno de Navarra relacionados con el Sistema de Bibliotecas Públicas, ha requerido una planificación y un estudio previo de las necesidades referido al correcto amueblamiento de todos los espacios.

A todo lo anterior debe sumarse la instalación del sistema anti hurto.

Durante 2009 deberá anticiparse la tramitación del expediente de adjudicación del amueblamiento de la Biblioteca y Filmoteca de Navarra, de manera que, terminada la obra civil, y con el edificio en condiciones de accesibilidad, pueda iniciarse la instalación de todo el equipamiento previa-

mente adjudicado, para lo que se valora un plazo de seis meses, que será concretado con la empresa adjudicataria.

A la vista de las características técnicas del edificio, sus dimensiones, espacios y dependencias de este contenedor plural en sus tareas, puede comprenderse que el mobiliario presenta una gran excepcionalidad en cuanto a su contratación, instalación y especificidad de sus funciones propias, lo que fuerza a que este amueblamiento se realice por fases, que se precisarán técnicamente encadenadas y sistematizadas como prelu-

dio del proceso de traslado, que será iniciado cuando las constantes de temperatura y humedad estén garantizadas para que, de esta forma, los fondos no sufran ninguna alteración significativa en su estado de conservación.

Lo que tengo el honor de remitir en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 186 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 26 de noviembre de 2007

El Consejero de Cultura y Turismo-Institución Príncipe de Viana: Juan Ramón Corpas Mauleón

Pregunta sobre por qué necesita el Departamento de Cultura un semestre completo para trasladar los fondos de la Biblioteca General

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 113.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Patxi Telletxea Ezkurra sobre por qué necesita el Departamento de Cultura un semestre completo para trasladar los fondos de la Biblioteca General, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 26 de 9 de noviembre de 2007.

Pamplona, 28 de noviembre de 2007

La Presidenta: Elena Torres Miranda

CONTESTACIÓN

El Consejero de Cultura y Turismo-Institución Príncipe de Viana, en relación con la petición de información formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Patxi Telletxea Ezkurra, adscrito al Grupo Parlamentario Nafarroa-Bai, sobre, por qué necesita el Departamento de Cultura un semestre completo para trasladar los fondos de la Biblioteca General y sobre si es posible hacerlo en un mes, tiene el honor de informar lo siguiente:

Los fondos bibliográficos presentan una diversidad de tamaños y de soportes físicos (libros, discos, etc.) mayor que otros fondos documentales, como los de los archivos, que en buena parte utilizan un tamaño de caja estándar para el almacenamiento definitivo de los documentos en los depósitos.

La Biblioteca cuenta con un fondo antiguo de ejemplares y gran calidad bibliográfica. Son obras muy delicadas, por ello exigen un tratamiento individualizado tanto para su manipulación, almacenaje y posterior reubicación.

La capacidad de almacenamiento total será de 1.814.120 documentos, de los que 1.565.950 se custodiarán en depósitos.

Ha de realizarse así en diferentes episodios: uno de ellas consiste en el llenado de las cajas para el traslado, que ha de ser cuidadoso y ordenado, pero aprovechando al máximo el espacio de la caja para que los documentos no se muevan demasiado en su interior.

Otro, conlleva la apertura y vaciado de las cajas en el destino y la colocación de los documentos en las estanterías, que exigen un tratamiento individualizado para cada documento, que debe situarse en la estantería según su ordenación por materias, pero considerando sus características físicas concretas (por ejemplo, para evitar que los libros de gran formato ocupen en las estanterías las baldas superiores de peor acceso, o que las distintas partes de una obra queden en baldas separadas, etc.).

Por ello, el traslado requiere la supervisión directa del personal técnico de la biblioteca, que colaborará estrechamente con el personal de la empresa adjudicataria del traslado en los dos episodios anteriores.

Otro de los episodios para cumplir o incluso reducir ese plazo, es la realización de un estricto control del calendario de adjudicación y suministro del mobiliario de la nueva biblioteca y de la contratación de los servicios de transporte de documentos, y una reorganización del trabajo técnico en la Biblioteca General de Navarra dirigida a priorizar las labores de reordenación del fondo bibliográfico.

Por otra parte, se requiere contar con los correspondientes servicios de vigilancia y que el edificio disponga de la temperatura adecuada para mantener los depósitos en las condiciones oportunas de climatización y tenga las constantes de temperatura y humedad totalmente estabilizadas.

El traslado de los fondos que conformarán por tanto la Biblioteca y Filmoteca de Navarra se realizará de tal forma que se logre por un lado el mantenimiento de la atención al usuario, sin cierres significativos, y por otro, planteando el acceso directo a los documentos en el marco de las nuevas instalaciones.

Ambas premisas imponen una pauta de trabajo meticulosa, que se materializará en diversas fases de traslado e instalación, que serán establecidas por los técnicos meses antes de su ejecución.

Dado el tamaño y la complejidad de las instalaciones nuevas, así como la diversidad de los fondos, la pluralidad de los materiales y especialmente la delicadeza y fragilidad de los mismos, unido al compromiso de mantener y dar servicio a los usuarios en todo momento, si ello es posible, se hace imprescindible la precisión de tiempo ya señalada, siempre reiterando el objetivo de máximo respeto hacia los usuarios y hacia la gran colección de documentos que albergará la nueva Biblioteca y Filmoteca de Navarra.

Lo que tengo el honor de remitir en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 186 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 25 de noviembre de 2007

El Consejero de Cultura y Turismo-Institución Príncipe de Viana: Juan Ramón Corpas Mauleón

Pregunta sobre la puesta en marcha de la Bolsa de alquiler de viviendas

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 113.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramírez Erro sobre la puesta en marcha de la Bolsa de alquiler de viviendas, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 26 de 9 de noviembre de 2007.

Pamplona, 30 de noviembre de 2007

La Presidenta: Elena Torres Miranda

CONTESTACIÓN

El Consejero de Vivienda y Ordenación del Territorio, con relación a la pregunta formulada por el Parlamentario Foral, Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramírez Erro, adscrito al Grupo Parlamentario Nafarroa Bai, respecto de la Bolsa de Alquiler puesta en marcha por el Gobierno de Navarra para fomentar y gestionar viviendas usadas en alquiler, tiene el honor de manifestar lo siguiente:

Primero - Desde la puesta en marcha de la Bolsa en alquiler, ¿cuántas viviendas se han cedido a la Sociedad instrumental para su posterior arrendamiento? Ubicación geográfica de las mismas por poblaciones y barrios.

Respuesta: 406 viviendas, distribuidas como sigue:

Aibar	1
Alsasua	1
Ancín	1
Ansoáin	23
Arre	2
Artica	3
Azagra	6
Barañáin	11
Belascoáin	4
Beriáin	5
Berrioplano	1
Berriozar	9
Burlada	15
Cadreita	1

Caparros	1
Cizur Menor	2
Cortes	3
Elizondo	2
Estella	2
Etxarri Aranatz	1
Huarte-Pamplona	10
Lorca	1
Mendigorría	2
Milagro	1
Monteagudo	1
Mutilva Baja	4
Noáin	4
Olite	2
Orkoien	6
Pamplona	205
Peralta	1
Puente la Reina	3
Sangüesa	4
Sarriguren	18
Tafalla	10
Tiebas	1
Tudela	14
Uharte-Arakil	2
Villava	9
Zabalza	1
Zizur Mayor	13
Por barrios (Pamplona)	
Casco Antiguo	17
Chantrea-Ezkaba	24
Echavacoiz	7
Ensanches	6
Ermitagaña	4
Iturrama	4
Mendillorri	49
Milagrosa-Azpilagaña-Santa María La Real	9
Rochapea	60
San Jorge-Buztintxuri	15
San Juan	10

Segundo - ¿Cuántas de esas viviendas cedidas se han alquilado?

Respuesta: Se han alquilado 307, las otras 99 están siendo ofrecidas a los interesados.

Tercero - ¿Cuántas de ellas llevan menos de tres años construidas? Ubicación geográfica de las mismas por poblaciones y barrios.

Respuesta: Como este dato no es relevante en cuanto a la captación de viviendas no es objeto de seguimiento. Se ha realizado una estimación aproximada que arroja la cifra de 33: 7 en Pamplona, 3 en Artica, 1 en Orkoien, 2 en Cizur Menor, 2 en Huarte – Pamplona y 18 en Sarriguren. Las de Pamplona se desglosan en: 2 en Buztintxuri – San Jorge, 4 en Chantrea – Ezkaba, y 1 en Rochapea.

Cuarto - ¿Cuántas de ellas han estado desocupadas más de cinco años?

Respuesta: Se desconoce, porque según los artículos 99 y 100 del Decreto Foral 4/2006, de 9 de enero, lo único que a este respecto se requiere es que las viviendas libres lleven al menos 1 año desocupadas.

Quinto - ¿Cuántas solicitudes de arrendamiento se han presentado?

Respuesta: En la última campaña realizada por VINSAs, se presentaron 3.399 solicitudes para vivienda protegida en alquiler. De dichas peticiones 1848 optaban, únicamente, por vivienda de alquiler y 1541 a compra ó alquiler.

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 186 y siguientes del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 26 de noviembre de 2007

El Consejero de Vivienda y Ordenación del Territorio: José Carlos Esparza Sáez

Pregunta sobre las personas que ostentan la condición de “alto cargo” de acuerdo con la Ley Foral 10/2007

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 113.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. Don Patxi Zabaleta Zabaleta sobre las personas que ostentan la condición de “alto cargo” de acuerdo con la Ley Foral 10/2007, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 26 de 9 de noviembre de 2007.

Pamplona, 4 de diciembre de 2007

La Presidenta: Elena Torres Miranda

CONTESTACIÓN

El Consejero de Presidencia, Justicia e Interior que suscribe, en relación con la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. Don Patxi Zabaleta Zabaleta, sobre las personas que ostentan o han ostentado la condición de “alto cargo” de acuerdo con la Ley Foral 10/2007 (PES-00116), pregunta admitida a trámite por la Mesa del Parlamento de Navarra el día 29 de octubre, tiene el honor de remitir, en relación con las cuestiones planteadas, la siguiente contestación.

Dado que de acuerdo con la Ley Foral 19/1996, de 4 de noviembre, de incompatibilidades de los miembros del Gobierno de Navarra y de los altos cargos de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, el Registro de actividades e intereses de altos cargos es gestionado por la Dirección General de Función Pública del Departamento de Presidencia, Justicia e Interior, la cual tiene, respecto a la custodia y gestión del Registro, total independencia de los órganos de que dependa y de cualquier otro, la pregunta del Sr. Parlamentario ha sido trasladada a dicha Dirección General, que al respecto ha emitido el Informe que se transcribe a continuación:

“INFORME SOBRE LA PREGUNTA PARLAMENTARIA RELATIVA A LAS PERSONAS QUE OSTENTAN O HAN OSTENTADO LA CONDICIÓN DE “ALTO CARGO” DE ACUERDO CON LA LEY FORAL 10/2007, DE 4 DE ABRIL, POR LA QUE SE MODIFICA LA LEY FORAL 19/1996, DE 4 DE NOVIEMBRE (7-07/PES-00116).

Con fecha 29 de octubre de 2007, la Mesa del Parlamento de Navarra acordó admitir a trámite la pregunta referenciada, formulada por el Parlamen-

tario Foral del grupo Nafarroa Bai, Ilmo. Sr. D. Patxi Zabaleta Zabaleta, ordenando su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra y dando traslado de la misma al Gobierno de Navarra para su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 190 del Reglamento de la Cámara. Dicha pregunta fue publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra número 26, de 9 de noviembre de 2007.

Contestando a dicha pregunta se ha elaborado el presente informe que, además de recoger unas consideraciones previas sobre la modificación del régimen de incompatibilidades de los altos cargos operada por la Ley Foral 10/2007, de 4 de abril, da respuesta a las preguntas formuladas.

CONSIDERACIONES PREVIAS

De acuerdo con el artículo 8.1 de la Ley Foral 19/1996, de 4 de noviembre, de incompatibilidades de los miembros del Gobierno de Navarra y de los altos cargos de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, el Registro de actividades e intereses de altos cargos es gestionado por la Dirección General de Función Pública del Departamento de Presidencia, Justicia e Interior, la cual tiene, respecto a la custodia y gestión del Registro, total independencia de los órganos de que dependa y de cualquier otro.

Por otra parte, la Ley Foral 10/2007, de 4 de abril, incorpora distintas modificaciones en el articulado de la Ley Foral 19/1996, de 4 de noviembre, de incompatibilidades de los miembros del Gobierno de Navarra y de los altos cargos de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, entre ellas, la ampliación del ámbito de aplicación personal de dicho régimen, la definición de los conceptos de sociedad y fundación pública a los efectos de esta Ley Foral (remitiéndola a otras disposiciones con rango de Ley Foral, en concreto y respectivamente, la Ley Foral 14/2007, de 4 de abril, del Patrimonio de Navarra, y la Ley Foral 15/2004, de 3 de diciembre, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra) y estableciendo el régimen aplicable tras el cese como alto cargo, las percepciones previstas para dicha situación y los beneficiarios de las mismas.

En cuanto al periodo de los datos que se incluyen a continuación, procede indicar que los mismos se refieren al mes de octubre de 2007, fecha de referencia utilizada en alguno de los apartados

de la pregunta y que coincide con su fecha de presentación en el Registro de la Cámara, y que pueden no ser coincidentes con la situación actual, dada su natural variabilidad en función de la fecha sobre la que se obtengan.

RESPUESTA A LAS CUESTIONES PLANTEADAS

1- Número de personas que en este momento ostentan la condición de "alto cargo" de acuerdo con el artículo 1 de la Ley Foral 10/2007, de 4 de abril, que modifica a su vez el art. 2, 4, 7 y 9 y la Disposición Adicional Segunda de la Ley Foral 19/1996, de 4 de noviembre; identidad y cargo.

Número de personas: 136.

Identidad y cargo:

ABADIA GAUNA, FRANCISCO JAVIER, Subdirector de Atención Primaria del Área de Salud de Estella.

ACEDO SUBERVIOLA, MINERVA, Directora Gerente de la Fundación Navarra para la Tutela de Personas Adultas.

AGUIRRE HERNANDEZ, CARMEN, Subdirectora de Prestaciones para la Dependencia.

ALBA CUADRADO, LAURA, Consejera de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones.

ALBENIZ ASCORBE, LORENZA, Directora General de Familia, Infancia y Consumo.

ALVAREZ ALONSO, MARTA, Directora General de Asuntos Sociales y Cooperación al Desarrollo.

ARANA SORBET, MANUEL, Director de Atención y Servicios a los Contribuyentes.

ARANAZ JIMENEZ, TERESA, Directora General de Ordenación, Calidad e Innovación.

ARANGUREN ALVAREZ, CONCEPCIÓN, Directora General de Presupuestos y Patrimonio.

ARBELOA FREIRE, IGNACIO, Subdirector de Deporte.

ARMENTIA FRUCTUOSO, JAVIER, Gerente de Planetario de Pamplona SA.

ASCUNCE ELIZAGA, JESUS JAVIER, Director General de Vivienda y Ordenación del Territorio.

AYERRA LAZCANO, JOSE MARIA, Director de Recursos Humanos del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea.

BALDUZ UGARRIZA, FERNANDO, Director de Administración y Servicios Generales del HN.

BANDRES URRIZA, IGNACIO, Director Gerente del Instituto Navarro de Administración Pública.

BAQUEDANO ADRIAN, JOSE MARIA, Director de Gestión del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea.

BELARRA GORROCHATEGUI, JAVIER, Jefe de Gabinete de Innovación, Empresa y Empleo.

BERIAIN LURI, MARIA ISABEL, Gerente de la Fundación para la Conservación del Patrimonio Histórico de Navarra.

BERRUEZO AMATRIAIN, UXUA, Directora de Administración y Servicios Generales del HVC

BLASCO ALTUNA, MARIA TERESA, Directora de Enfermería del HVC.

BONETA BEORLEGUI, FERNANDO, Director del HVC.

BOULANDIER HERRERA, JOSE JAVIER, Director de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento.

CABALLERO MARTINEZ, JAVIER, Consejero de Presidencia, Justicia e Interior.

CABRERA ORTEGA, JOSE DOMINGO, Subdirector de Salud Mental.

CALVO GUITIAIN, MARIA JESUS, Directora HN.

CALVO JIMENEZ, JULIAN, Director del Servicio de Desarrollo del Vasconce.

CARDEÑOSA DOMINGO, PEDRO, Gerente de Centro Navarro de Autoaprendizaje de Idiomas SA.

CARMONA SALINAS, FELIX, Miembro del Gabinete del Presidente.

CASTIELLA LAFUENTE, FERMIN, Director Técnico del Plan Foral de Drogodependencias.

CATALAN HIGUERAS, ALBERTO, Consejero de Relaciones Institucionales y Portavoz del Gobierno.

CEMBORAIN LUQUIN, JESUS, Gerente de Gestión Ambiental-Viveros y Repoblaciones de Navarra SA.

CHUECA FERNANDEZ, CARLOS, Gerente de Gestión de Deudas SA.

CORPAS MAULEON, JUAN RAMON, Consejero de Cultura y Turismo-Institución Príncipe de Viana.

DE LA MERCED ARTANGA, JAVIER, Jefe de Gabinete de Relaciones Institucionales y Portavoz del Gobierno.

DEL CURA TEMIÑO, JUAN JOSE, Director de Personal del HVC.

ECHAVARREN ZOZAYA, SILVIA, Jefa de Gabinete de Salud.

ECHAVARRI ARRAIZA, JOSE LUIS, Director General de Obras Públicas.

ECHEVERRIA AZCONA, JESUS MARIA, Director General de Desarrollo Rural.

ECIOLAZA CARBALLO, ANDRES, Director General de Medio Ambiente y Agua.

EGUILAZ GOGORZA, GREGORIO, Director General de Función Pública.

EGUREN APESTEGUIA, MARIA DOLORES, Directora General de Relaciones Institucionales.

ELCARTE ELCARTE, PILAR, Subdirectora de Promoción de la Autonomía Personal y Prevención de la Dependencia.

ERCE EGUARAS, CARLOS, Director General de Turismo.

ERICE AGUIRRE, JAVIER, Gerente de Navarra de Medio Ambiente Industrial SA.

ESPARZA ABAURREA, JOSE JAVIER, Director Gerente del Instituto Navarro de Deporte.

ESPARZA SAEZ, JOSE CARLOS, Consejero de Vivienda y Ordenación del Territorio.

ESPARZA SANCHEZ, FRANCISCO JAVIER, Director General de Inspección y Servicios.

ESTEBANEZ ERASO, SALVADOR, Director General de la Delegación del Gobierno de Navarra en Madrid.

EZCURDIA SORIA, MIRYAM, Jefe de Gabinete de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones.

FERNANDEZ DIEZ, ALFONSO, Jefe del Cuerpo de la Policía Foral.

FERRO MONTIU, MERCEDES, Directora del Centro Psiquiátrico San Francisco Javier.

FRANCO PUEYO, JUAN, Director General de Desarrollo Internacional.

FRIAS PARDO, ANA, Directora Gerente del Instituto Navarro de la Juventud.

GARCIA LOPEZ, BEATRIZ, Subdirectora de Asistencia Especializada.

GARCIA MALO, MARIA ISABEL, Consejera de Asuntos Sociales, Familia, Juventud y Deporte.

GARCIA ZUBIZARRETA, JUAN, Director de la Fundación Navarra para la Calidad.

GARDE CELIGUETA, JOSE CARLOS, Director Gerente del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea.

GARDE GARDE, CARMEN, Coordinadora del Plan Foral de Atención Socio-Sanitaria de Navarra.

GIMENO AZNAR, ALVARO, Subdirector de Coordinación de Asistencia Ambulatoria.

GOLDARACENA TANCO, BEGOÑA, Directora Médica del HVC.

GONZALEZ FELIPE, PEDRO JOSE, Director General de Formación Profesional y Universidades.

GONZALEZ GARCIA, JOSE LUIS, Jefe de Gabinete de Educación.

GOÑI ALEGRE, BELEN, Gerente de Agencia Navarra de Innovación y Tecnología SA.

GOÑI UBIETO, IGNACIO JAVIER, Gerente de Instituto de Calidad Agroalimentaria de Navarra SA.

GUEMBE CERVERA, IGNACIO, Director General de Agricultura y Ganadería.

GURREA ASENSIO, EMILIO, Director Gerente de la Estación de viticultura y Enología de Navarra.

GUTIERREZ ALVAREZ, MARIA JESÚS, Subdirectora de Planificación y Gestión de las Políticas de Igualdad.

HERMOSO DE MENDOZA MERINO, MARIA LUISA, Directora del Área de Salud de Estella.

HERNANDEZ GALINDO, MARIANO, Subdirector de Atención Primaria y Salud Mental de Tudela.

HORTA SICILIA, MIGUEL ANGEL, Gerente de Riegos de Navarra SA.

IBARROLA GUILLEN, CRISTINA, Subdirectora de Atención Primaria Navarra Norte.

IBARROLA INCHUSTA, SARA, Directora Gerente del Instituto Navarro para la Igualdad.

IRIBARREN IRURE, ESTHER, Directora de Enfermería del HN.

IRISO VELASCO, MARIA TERESA, Subdirectora de Juventud.

IZPURA LIBERAL, GABRIEL, Subdirector de Personal y Relaciones Laborales.

JAUURRIETA DIAZ DE CERIO, JOSE JOAQUIN, Director de Personal del HN.

KUTZ PEIRONCELY, MARIA, Consejera de Salud.

LABIANO BASTERO, SUSANA, Directora General de Transportes.

LAFUENTE LOPEZ, JULIO PEDRO, Rector de la Universidad Pública de Navarra.

LARRAYA GALARZA, LUIS, Director del Complejo Médico Tecnológico de Navarra.

LARREA ALVAREZ, MARIA JOSE, Subdirectora de Gestión y Recursos Humanos.

LEZANA PEREZ, RAQUEL, Gerente de Viviendas de Navarra SA.

LOPEZ ALEMANY, JOSE MANUEL, Gerente de Obras Públicas y Telecomunicaciones de Navarra SA.

LOREA ECHAVARREN, IMELDA, Directora General de Trabajo y Prevención de Riesgos.

LOPEZ GARCIA, BEGOÑA, Jefa de Gabinete de Cultura y Turismo-Institución Príncipe de Viana.

LOZANO URIZ, MARIA, Delegada del Gobierno de Navarra en Bruselas.

LURI URZAY, CARLOS, Gerente de Baluarte Palacio de Congresos y Auditorio de Navarra SA.

MADARIAGA LOPEZ, IDOYA, Gerente de Navarra de Suelo Residencial SA.

MADINABEITIA BERAZA, AMAYA, Jefa de Gabinete de Vivienda y Ordenación del Territorio.

MARGALLO LANA, ALBERTO, Director Gerente del Instituto Navarro de Salud Laboral.

MARTIN DE MARCOS, ENRIQUE, Director General de Salud.

MARTIN MONTANER, ISABEL, Directora de Atención Primaria del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea.

MARTINEZ GONZALEZ, MARIA ROSARIO, Miembro del Gabinete del Presidente.

MARTINEZ TORRES, JESUS MARIA, Jefe de Gabinete de Presidencia, Justicia e Interior.

MARTINEZ YOLDI, CERNIN, Director General de Política y Promoción Económica.

MENENDEZ RODRIGUEZ, JOSE LUIS, Director General de Modernización y Administración Electrónica.

MIJI VIAGEM, LAURINDO, Director Técnico de Programas Asistenciales y de Formación del Centro Psiquiátrico San Francisco Javier.

MIRANDA SIMAVILLA, ALVARO, Consejero de Economía y Hacienda.

MORENO OCHOA, JOSE LUIS, Director de Administración y Organización del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea.

NIEVES NUIN, IDOIA, Directora de Control Tributario.

OLMEDO CRUZ, OSCAR, Subdirector de Atención Primaria Navarra Este.

ORTIGOSA OCON, JOAQUIN, Director General de Comunicación-Oficina del Portavoz del Gobierno de Navarra.

OTAMENDI SALDISE, ALBERTO, Director de Protección Civil de la Agencia Navarra de Emergencias.

OTERMIN FAGOAGA, LUIS, Director de la Clínica Ubarmin.

PAREDES GIRALDO, CAMINO, Directora General de Cultura.

PEGENAUTE GARDE, PEDRO BLAS, Director General de Administración Local.

PEREZ AYERRA, RAQUEL, Jefa de Gabinete de Asuntos Sociales, Familia, Juventud y Deporte.

PEREZ DE ALBENIZ ANDUEZA, JOSE IGNACIO, Director Gerente de la Hacienda Tributaria de Navarra.

PEREZ-NIEVAS LOPEZ DE GOICOECHEA, CARLOS, Consejero de Educación.

PURROY UNANUA, JOSE MARIA, Jefe de Gabinete de Economía y Hacienda.

RABADE IRAIZOZ, JUAN RAMON, Director General de Interior.

RODRIGUEZ MARCOS, BEGOÑA, Directora Gerente de la Agencia Navarra para la Dependencia.

ROIG ALDASORO, JOSE MARIA, Consejero de Innovación, Empresa y Empleo.

ROMERA ALONSO, PABLO, Gerente de Sociedad de Promoción de Inversiones e Infraestructuras de Navarra SA.

RONCALES PEREZ, MIGUEL, Jefe de Gabinete de Desarrollo Rural y Medio Ambiente.

RUBIO TORRANO, ROBERTO, Director General de Justicia.

RUIZ CIRUELOS, JOSE LUIS, Director Gerente del Servicio Navarro de Empleo.

SADA GOÑI, FRANCISCO JAVIER, Director de Asistencia Especializada.

SAINZ JIMENEZ, DAVID, Director Gerente de la Agencia Navarra de Emergencias.

SALANUEVA MURGUIALDAY, AMELIA, Consejera de Administración Local.

SANTAFE RODRIGO, JUAN, Consejero Delegado de Navarra de Gestión para la Administración S.A.

SANTAMARIA BAINES, GEMA, Jefa de Gabinete de Administración Local.

SANTAMARIA ECHARTE, CARLOS, Gerente de Instituto Técnico y de Gestión Ganadero SA.

SANTANA MARTINEZ, NARCISO, Coordinador del Plan Foral de Acción sobre el Tabaco.

SANZ BAREA, ANGEL, Consejero Delegado de Obras Públicas y Telecomunicaciones de Navarra SA.

SANZ SESMA, MIGUEL, Presidente del Gobierno de Navarra.

SANZ VILLAR, JAVIER, Gerente de Instituto Técnico y de Gestión Agrícola S.A.

SANZBERRO ITURRIRIA, BEGOÑA, Consejera de Desarrollo rural y Medio Ambiente.

SEBASTIAN LABAYEN, ILDEFONSO, Director General de Presidencia.

SOLA OLLO, ANDRES, Gerente de Navarra de Infraestructuras Locales S.A.

SOLA RUBIO, REGINO, Director del Area de Salud de Tudela.

URIEN ANGULO, BEGOÑA, Directora General de Empresa.

VAZQUEZ LOPEZ, JOSE MANUEL, Subdirector de Gestión Económica y Desarrollo Organizativo.

VICENTE GOICOECHEA, MARIA JESUS, Coordinadora de la Oficina de Atención a la Inmigración.

VITRIAN ARIGITA, JAVIER, Director de Gestión de la Agencia Navarra de Emergencias.

YURSS ARRUGA, JOSE IGNACIO, Director Médico del HN.

2.- Número de personas que perciben en octubre de 2007 la prestación económica mensual conocida coloquialmente como "cesantía", establecida en el artículo 3 bis-número 2 de la Ley Foral 19/1996, de 4 de noviembre, redactada conforme al artículo 2 de la Ley Foral 10/2007. Identidad y cargo que ostentaron.

Número de personas: 4.

Por aplicación del párrafo segundo del art. 3-bis número 2 citado, la cuantía percibida como "cesantía" por cada una de las cuatro personas varía según las circunstancias personales que se dan en función de lo señalado en dicho párrafo. Las personas y el cargo que ejercieron son:

BURGUETE TORRES, JOSE ANDRES, Consejero de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda

CAMPOY ZUECO, LUIS, Consejero de Educación

ECHARTE ECHARTE, JOSE JAVIER, Consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación

PALACIOS ZUASTI, JOSE IGNACIO, Consejero de Bienestar Social, Deporte y Juventud

3.- Número de personas que perciben en este momento, mes de octubre de 2007, la prestación económica mensual conocida coloquialmente como "cesantía", establecida en el artículo 3 bis-número 3 de la Ley Foral 19/1996, de 4 de noviembre, redactada conforme al artículo 2 de la Ley Foral 10/200. Identidad y cargo que ostentaron.

Número de personas: 3.

Por aplicación del párrafo segundo del art. 3-bis número 2 citado, la cuantía percibida como "cesantía" por cada una de las tres personas varía según las circunstancias personales que se dan en función de lo señalado en dicho párrafo. Las personas y el cargo que ejercieron son:

Identidad y cargo:

ANDEREZ GONZALEZ, ALBERTO, Director General de Función Pública

DIAZ MORENO, ENRIQUE, Director General de Industria y Comercio

IRIBAS SANCHEZ DE BOADO, NICOLAS, Director Gerente Instituto Navarro de Bienestar Social

4.- Cuantía total de dichas prestaciones económicas mensual (art. 3 bis números 2 y 3 de la Ley Foral 19/1996) abonada con cargo a la Hacienda Foral Navarra (incluidas empresas

públicas, organismos autónomos y en general toda la Administración)

La cuantía del total de prestaciones percibidas por los interesados reflejados en las respuestas 2 y 3 ha ascendido en el mes de octubre de 2007 a 22.641,95 euros.

5.- *Número de personas acogidas en este momento al complemento de carácter personal*

del 25 % establecido en el artículo 3 bis-número 5 de la Ley Foral 19/1996, de 4 de noviembre, redactada conforme al artículo 2 de la Ley Foral 10/2007, tanto en la Administración de la Comunidad Foral, como en sus organismos públicos. Identidad y os cargos que ostentan actualmente y cargos que ostentaron anteriormente

Número de personas: 8.

IDENTIDAD	CARGO OSTENTADO	PUESTO 31-10-07
ALLI FERNANDEZ, JOSE LUIS	DIRECTOR GERENTE INSTITUTO NAVARRO DE BIENESTAR SOCIAL	TITULADO SUPERIOR
ANDEREZ GONZALEZ, ALBERTO	DIRECTOR GENERAL DE FUNCIÓN PÚBLICA	NINGUNO (1)
GALLO FERNANDEZ, MARIANO	DIRECTOR GERENTE DEL INSTITUTO NAVARRO DE SALUD LABORAL	MÉDICO INSPECTOR
SERRANO AZCONA, ANGEL	DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN LOCAL	VOCAL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NAVARRA
PEREZ DE VIÑASPRE MARQUEZ, FERNANDO	DIRECTOR GENERAL DE POLÍTICA LINGÜÍSTICA	JEFE DEPARTAMENTO
ROMERA GUTIERREZ, JOSE MARIA	DIRECTOR GENERAL DE CULTURA-INSTITUCIÓN PRÍNCIPE DE VIANA	JEFE DEPARTAMENTO
YERRO VILLANUEVA, TOMAS	DIRECTOR GENERAL DE CULTURA-INSTITUCIÓN PRÍNCIPE DE VIANA	JEFE DEPARTAMENTO LOGSE
TAJADURA ISO, FEDERICO	CONSEJERO	F.E.A./ADJUNTO

(1) El Sr. Andérez modificó su situación en el mes de octubre 2007.

6.- *Cuantía total de dichas prestaciones económicas mensual (art. 3 bis número 5 de la Ley Foral 19/1996) abonada con cargo a la Hacienda Foral Navarra, tanto de la Administración foral, como de sus organismos autónomos.*

La cuantía del total de los complementos de carácter personal percibidos por los interesados reflejados en la respuesta 5 ha ascendido en el

mes de octubre de 2007 a 2.731,95 euros”

Es cuanto tengo el honor de manifestar en cumplimiento del artículos 186 y siguientes del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 24 de noviembre de 2007

El Consejero de Presidencia, Justicia e Interior:
Javier Caballero Martínez

Pregunta sobre el polígono industrial denominado Zona de actividades económicas de Valdizarbe

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 113.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Samuel Caro Sádaba sobre el polígono industrial denominado Zona de actividades económicas de Valdizarbe, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 26 de 9 de noviembre de 2007.

Pamplona, 4 de diciembre de 2007

La Presidenta: Elena Torres Miranda

CONTESTACIÓN

El Consejero de Vivienda y Ordenación del Territorio, en relación con la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Samuel Caro Sádaba, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, sobre el Área de Actividades Económicas de Valdizarbe, tiene el honor de remitir la siguiente, contestación.

1.- ¿Cómo justifica su Departamento, en relación con el desarrollo equilibrado de nuestra Comunidad y nuestras Comarcas, el planteamiento de un polígono industrial de 1.189.000 metros cuadrados denominado "Zona de actividades Económicas de Valdizarbe", prácticamente anexo a la zona Industrial recogida en los planeamientos de Obanos y Puente la Reina, con una extensión aproximada de 800.000 metros cuadrados?

En general la justificación territorial y urbanística de los planes corresponde formularla a los promotores de las iniciativas.

El planteamiento al que se refiere la pregunta está siendo objeto de tramitación oficial por medio de un Plan Sectorial de Incidencia Supramunicipal, promovido por la empresa pública Nasuinsa, adscrita al Departamento de Innovación, Empresa y Empleo (Acuerdo de 28 de diciembre de 2006, del Gobierno de Navarra, por el que se declara de incidencia supramunicipal el Plan Sectorial "Área de Actividades Económicas de Valdizarbe", promovido por el Departamento de Industria y Tecnología, Comercio y Trabajo, a través de Nasuinsa, BON nº 15, de 2 de febrero de 2007).

En este contexto sólo puedo remitirme al propio Acuerdo citado, que contiene las consideracio-

nes territoriales, ambientales y sectoriales, adoptadas en el momento de la información pública del plan, que sin duda serán completadas en la fase de resolución del mismo, a la luz de las alegaciones recibidas y del informe de la Comisión de Ordenación del Territorio, previo a la aprobación del PSIS por el Gobierno de Navarra.

2.- ¿A qué usos, dentro del ámbito industrial, tiene previsto el Departamento de Ordenación del Territorio destinar ese polígono de Legarda denominado Área de Actividades Económicas de Valdizarbe" acordado como PSIS por el Gobierno de Navarra en fecha 28 de diciembre de 2006?

El contenido de la cuestión escapa de forma clara y evidente a las competencias que tiene atribuidas el Departamento de Ordenación del Territorio y Vivienda. La cuestión planteada compete al Departamento de Innovación, Empresa y Empleo. El citado Departamento ha informado lo siguiente:

– El polígono al que hace referencia la pregunta no ha completado actualmente su tramitación administrativa. En efecto, el PSIS al que se hace referencia no ha sido informado definitivamente por la Comisión de Ordenación del Territorio, trámite previo, en su caso, a que se eleve dicho PSIS al Consejo de Gobierno para su valoración final y acuerdo.

– En este sentido, resulta en este momento prematuro aventurar las posibles implantaciones industriales que pudieran instalarse en dicha actuación.

– El Gobierno de Navarra no promueve con carácter general actuaciones de suelo industrial para la implantación de empresas concretas, sino que impulsa áreas empresariales a fin de que puedan acoger en el futuro nuevas inversiones o a ampliación de empresas ya ubicadas en la Comunidad Foral.

– Identificar posibles implantaciones industriales en el polígono de Legarda supondría pasar por alto todo el procedimiento administrativo, tanto en el ámbito municipal como autonómico, derivado del desarrollo de un proyecto empresarial concreto. Estas implantaciones están sujetas a un procedimiento administrativo reglado que precisa de diversos informes, autorizaciones y licencias

antes de dar el visto bueno a una implantación empresarial.

Al margen de las consideraciones anteriores, no consta en el Departamento de Vivienda y Ordenación del Territorio ninguna propuesta empresarial para ubicarse en el ámbito definido en el PSIS al que alude la pregunta.

Lo que tengo el honor de comunicar en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 186 y siguientes del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, a 28 de noviembre de 2007

El Consejero de Vivienda y Ordenación del Territorio: José Carlos Esparza Sáez

Pregunta sobre las medidas adoptadas por el Gobierno de Navarra para garantizar los derechos lingüísticos de los ciudadanos en relación con las plazas de Policía Foral de Altsasu

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 113.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Ilma. Sra. D^a Paula Kasares Corrales sobre las medidas adoptadas por el Gobierno de Navarra para garantizar los derechos lingüísticos de los ciudadanos en relación con las plazas de Policía Foral de Altsasu, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 24 de 31 de octubre de 2007.

Pamplona, 4 de diciembre de 2007

La Presidenta: Elena Torres Miranda

CONTESTACIÓN

El Consejero de Presidencia, Justicia e Interior que suscribe, en relación con la pregunta formulada por la Ilma. Sra. D^a Paula Kasares Corrales sobre plazas en los grupos de la Policía Foral en Altsasu/Alsasua y Elizondo, pregunta admitida a trámite por la Mesa del Parlamento de Navarra el día 19 de octubre de 2007, tiene el honor de remitir, en relación con las cuestiones planteadas, la siguiente contestación.

El Gobierno de Navarra, como un elemental deber, trata en todas sus actuaciones de satisfacer y atender los derechos de todos los ciudadanos, que están garantizados por las leyes, y por ello cumple en todos los casos lo que prescriben éstas y las normativas que las desarrollan. Así se hace en todos los ámbitos y en concreto en lo referente la utilización del euskara o lengua vasca.

Más en concreto, y en lo que se refiere a las Comisarías del Cuerpo de la Policía Foral de

Navarra en las localidades de Altsasu/Alsasua y de Elizondo, cabe indicar que desde su apertura, el 29 de diciembre de 2006, las relaciones de los agentes en ellas destinados y los ciudadanos de la zona se han enmarcado en lo establecido en el artículo 10 del Decreto Foral 29/2003, de 10 de febrero, por el que se regula el uso del vascuence en las Administraciones Públicas de Navarra. En él, quizá sea oportuno recordarlo aquí, se dice:

“1. Las comunicaciones y notificaciones dirigidas a personas físicas o jurídicas de la propia zona vascofona se harán de forma bilingüe, salvo que los interesados soliciten expresamente la utilización de una cualquiera de las dos lenguas oficiales, de conformidad con lo establecido en el artículo 11 de la Ley Foral de Vascuence.

2. Cuando la relación derive de procedimientos en los que los ciudadanos o las otras Administraciones públicas ostenten la condición de interesados, en los términos previstos en los Artículos 8.2 y 9.5 de este Decreto Foral, podrán utilizar impresos, modelos y formularios redactados en castellano, en vascuence o en forma bilingüe.

3. En sus comunicaciones orales los funcionarios podrán atender a los ciudadanos en cualquiera de las dos lenguas oficiales”

Dado que ninguna de las plazas señaladas por la Sra. Parlamentaria están recogidas en plantilla orgánica con exigencia del vascuence como requisito o mérito, tal condición no fue exigida o valorada en el correspondiente proceso selectivo.

No obstante, dentro de las políticas de establecimiento de circuitos lingüísticos normalizados que hagan posible el ejercicio de los derechos

idiomáticos de los ciudadanos, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 15 de la Ley Foral 18/1986, de 15 de diciembre, del vascuence (según el "cual las Administraciones Públicas (...) promoverán la progresiva capacitación en el uso del vascuence del personal que preste servicio en la zona vascófona"), el Gobierno de Navarra, una vez resuelta la convocatoria mencionada, pondrá en marcha el correspondiente plan de formación para las personas que hubiesen elegido los correspondientes destinos, asegurándoles la asis-

tencia a cursos de capacitación en la modalidad más adecuada al caso concreto, continuando con ello las medidas adoptadas para con el personal destinado en la actualidad en ambas comisarías.

Es cuanto tengo el honor de manifestar en cumplimiento del artículos 186 y siguientes del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 20 de noviembre de 2007

El Consejero de Presidencia, Justicia e Interior:
Javier Caballero Martínez

Pregunta sobre la rehabilitación de la antigua estación del Plazaola en Leitza

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 113.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Patxi Telletxea Ezkurra sobre la rehabilitación de la antigua estación del Plazaola en Leitza, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 30 de 20 de noviembre de 2007.

Pamplona, 7 de diciembre de 2007

La Presidenta: Elena Torres Miranda

CONTESTACIÓN

El Consejero de Cultura y Turismo-Institución Príncipe de Viana, en relación con la petición formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Patxi Telletxea Ezkurra, adscrito al Grupo Parlamentario Nafarroa Bai sobre cuándo tiene previsto el Departamento de Cultura y Turismo-Institución Príncipe de Viana acometer el arreglo de los tejados y la eliminación de los edificios anexos de los edificios de la antigua estación del Plazaola en Leitza y cuándo tiene previsto la inscripción de esos edificios en el Registro, tiene el honor de informar lo siguiente:

En los próximos meses se definirá el destino del conjunto de la estación que permitirá diseñar el correspondiente plan de actuación sobre el conjunto, incluidas las cubiertas, en función del destino que se le adjudique.

Desde la reciente adscripción de las instalaciones al Departamento de Cultura y Turismo-Institu-

ción Príncipe de Viana, éste ha manifestado su voluntad de que el uso futuro de los edificios de la antigua estación del Plazaola en Leitza se relacione con las actividades turísticas (Vía Verde, en especial) y de que la actuación se haga consensuadamente entre el Departamento, el Ayuntamiento y el Consorcio del Plazaola.

Por lo que respecta a los edificios de la estación de Leitza, en noviembre de 2005 el Consejero de Cultura y Turismo-Institución Príncipe de Viana se entrevistó con el alcalde de Leitza y le transmitió su disposición para impulsar la recuperación de los edificios de la estación, como parte de las actuaciones que se llevan a cabo a lo largo del trazado, y a estudiar con el Ayuntamiento los proyectos de ámbito turístico que pudieran existir, contemplando incluso la posible cesión al Ayuntamiento del uso de las edificaciones de la estación. En este sentido, el Departamento solicitó al Ayuntamiento una propuesta concreta.

En una visita a los edificios por parte del Consejero de Cultura y Turismo, posterior a una reunión en Leitza por parte del Consejero y su equipo, a los que acompañaron el alcalde de la localidad y el presidente del Consorcio Turístico del Plazaola, entre otras personas, se comprobó que los edificios se utilizaban como almacén de leña, maquinaria y otros materiales, por lo que se pidió acto seguido al Ayuntamiento que facilitara al Gobierno la relación de personas y sus domicilios, para requerirles al desalojo como paso previo al estudio de posibles de actuaciones.

En respuesta a esta solicitud, el Ayuntamiento remitió al Departamento, con fecha 3 de abril, la relación de ocupantes, por lo que se tramitaron los requerimientos de desalojo de los inmuebles, siendo preciso dar a los interesados un tiempo para la ejecución.

Posteriormente, personal técnico del Departamento de Cultura y Turismo, en compañía de otras personas designadas por el Ayuntamiento, realizaron una visita de inspección para estudiar las medidas para acometer en los edificios.

Tras varias reuniones de trabajo, el Ayuntamiento remitió en julio de 2006 una memoria valorada para la recuperación de los edificios de la estación en la que se proponía el montaje de un taller de carpintería, ebanistería y restauración de muebles antiguos o viejos procedentes de la zona. La propuesta no fue considerada apropiada por el Departamento debido a su poca adecuación turística y así se comunicó al Ayuntamiento.

Mientras tanto, para ganar tiempo, el Departamento encargó la elaboración de un proyecto de rehabilitación de las cubiertas de los tres edificios, cuyo presupuesto ascendería, según dicho proyecto, a 291.967 euros.

Finalizado el anteproyecto, el Departamento mantuvo contactos con el Consorcio de Plazaola para analizar si procedía o no actuar en las cubiertas antes de determinarse el uso de los edificios ya que dicha actuación podría condicionar la decisión posterior. Se estimó oportuno esperar a que, tras las elecciones municipales, el Ayuntamiento manifestara su opinión al respecto.

Celebradas dichas elecciones, el Departamento volvió a mantener contactos con el nuevo alcalde de la localidad a quien transmitió la información disponible y la opinión de que el destino de la

estación debiera estar relacionado con la vía verde: alojamiento turístico, centro de turismo activo, etc. El alcalde adelantó que compartía dicha opinión y que era preferible no abordar la actuación en las cubiertas hasta decidir el uso, ya que, posiblemente, la ubicación en la estación de un albergue turístico requeriría elevar la altura del edificio.

Finalmente, a mediados de este mes se mantuvo una reunión de trabajo con el alcalde quien informó al Departamento sobre las ideas en las que están trabajando el Ayuntamiento, el Consorcio Turístico y la Agencia de Desarrollo Local. Entre los posibles usos se contemplan los siguientes: albergue, bar, oficina de gestión turística, museo de deporte rural, almacén de bicicletas, etc. Se analiza la posibilidad de dotar a la estación de un tercer piso (tiene dos) y de aumentar también en un segundo piso el almacén grande (tiene uno). Ante esta necesidad de aumentar la altura, se ve conveniente no intervenir en las cubiertas hasta tomar la decisión correspondiente.

Desde el Departamento se planteó la necesidad de actuar de forma consensuada y se sugirió la idea de incluir en el complejo un centro de BTT.

Sobre cuándo tiene previsto el Departamento de Cultura y Turismo-Institución Príncipe de Viana la inscripción de estos edificios en el registro, cabe informar que se encuentran ya registrados, el Registro de la Propiedad de Pamplona nº 3 con fecha de 7 de noviembre de 2007.

Lo que tengo el honor de remitir en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 186 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 4 de diciembre de 2007

El Consejero de Cultura y Turismo-Institución Príncipe de Viana: Juan Ramón Corpas Mauleón

Pregunta sobre los controles que se realizan en las guarderías infantiles

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 113.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Patxi Telletxea Ezkurra sobre los controles que se realizan en las guarderías infantiles, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 30 de 20 de noviembre de 2007.

Pamplona, 7 de diciembre de 2007

La Presidenta: Elena Torres Miranda

CONTESTACIÓN

Según la disposición transitoria novena de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo "Los centros que atiendan a niños menores de tres años y que a la entrada en vigor de esta Ley no estén autorizados como centros de educación infantil, o lo estén como centros de educación preescolar, dispondrán para adaptarse a los requisitos mínimos que se establezcan del plazo que el Gobierno determine, previa consulta a las Comunidades Autónomas"

El Real Decreto 806/2006, por el que se establece el calendario de aplicación de la nueva ordenación de sistema educativo de la LOE, en el artículo 3.2, dice: En el año académico 2008/09, las Administraciones educativas implantarán las enseñanzas correspondientes al primer y segundo ciclo de la educación infantil y dejarán de impartirse las enseñanzas correspondientes al primer y al segundo ciclo de educación infantil definidas en la LOGSE y las de preescolar de la LOCE, en aquellas autonomías que las hubieran implantado anticipadamente.

El mismo Real Decreto, en su artículo 4, dice: "Antes de la fecha de implantación del primer ciclo de la educación infantil y, en todo caso antes de 31 de diciembre de 2007, se establecerán los requisitos que deben cumplir los centros que atiendan a niños menores de tres años, de acuerdo con el artículo 14.7 de la LOE"

El Gobierno de Navarra, antes de la fecha límite, publicó el Decreto Foral 28/2007, de 26 de marzo, que regula el primer ciclo de Educación Infantil en la Comunidad Foral de Navarra y establece los requisitos que deben cumplir los centros que lo imparten, así como los contenidos educativos del mismo.

En su disposición adicional octava, se establece que con carácter general se implantará el primer ciclo de educación infantil el curso 2008/09. No obstante, los centros que reúnan los requisitos exigidos podrán tramitar y obtener la autorización correspondiente, de manera anticipada en el curso 2007/08.

En las disposiciones transitorias primera y segunda, dice que tanto los centros públicos como los privados que atiendan a menores de tres años, dispondrán de tres años, a partir de la implantación de las enseñanzas, para adecuarse a los requisitos exigidos y solicitar la debida autorización, conforme al título IV del Decreto 28/2007.

Teniendo en cuenta esta transitoriedad y, mientras los centros no estén acogidos al Decreto Foral 28/2007, los centros municipales que tienen convenio de colaboración con el Departamento de Educación están regidos por la Orden Foral 41/2005, que regula la financiación de la gestión y el equipamiento de los centros de 0 a 3 años de titularidad municipal.

El control de la idoneidad de estos centros públicos lo realiza el personal técnico del Departamento de Educación. Fundamentalmente, los técnicos de la Sección de primer ciclo de Educación Infantil, en lo relativo a cuestiones de financiación, gestión y orientación pedagógica y organizativa de los centros; la Sección de Obras, en cuanto a la supervisión de requisitos de instalaciones y edificio; y el Servicio de Inspección, en cuanto al calendario anual de apertura y funcionamiento de los centros.

En la actualidad, y siempre teniendo en cuenta el periodo de transitoriedad que permite el Decreto Foral 28/2007, los centros privados cuentan con la licencia de apertura del local como guardería. Este permiso de apertura, que les autoriza a prestar el servicio de atención a niños menores de tres años, depende de las Administraciones municipales.

Una vez superado el periodo transitorio para que los centros públicos y privados cumplan los requisitos exigidos por el Decreto Foral 28/2007, corresponderá al Departamento de Educación del Gobierno de Navarra, la inspección educativa de los centros de primer ciclo de educación infantil en Navarra, tal como figura en la Disposición adicional quinta del Decreto Foral 28/2007.

Respecto a lo referido a la guardería La Casita, el Departamento de Educación no ha abierto expediente alguno, puesto que actualmente no existe vínculo administrativo entre dicha guardería y el Departamento de Educación.

Por lo visto, el parlamentario se hace eco de la denuncia de maltrato infantil y negligencia que una familia realizó por unos hechos acontecidos en dicha guardería y que fueron reflejados en medios de comunicación.

Con fecha 29 octubre, en la sección primer ciclo de educación infantil, se atendió a la referida familia que relató los hechos, presentó instancia solicitando apertura de expediente informativo y denunciando la agresión sufrida por su hija.

En la respuesta remitida a dicha solicitud, una vez analizada la información al respecto del caso

y una vez consultados los servicios jurídicos del Departamento, se indicaba que teniendo en cuenta la normativa vigente, no puede abrir expediente informativo ni de investigación respecto a este caso, puesto que no es la Administración competente para realizarlo y que, considerando lo anteriormente expresado, se le propone que derive dicha solicitud a la instancia administrativa competente en la actualidad.

Con posterioridad, hemos podido conocer que la denuncia interpuesta por la familia tampoco ha derivado en una condena para la entidad.

Pamplona, 4 de diciembre de 2007

El Consejero de Educación: Carlos Pérez-Nievas López de Goicoechea

Pregunta sobre la situación de los restauradores de obras de arte

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 113.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Patxi Telletxea Ezkurra sobre la situación de los restauradores de obras de arte, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 30 de 20 de noviembre de 2007.

Pamplona, 7 de diciembre de 2007

La Presidenta: Elena Torres Miranda

CONTESTACIÓN

El Consejero de Cultura y Turismo-Institución Príncipe de Viana, en relación con la petición formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Patxi Telletxea Ezkurra, adscrito al Grupo Parlamentario Nafarroa Bai, sobre la situación de los restauradores de obras de arte, tiene el honor de informar lo siguiente:

1. ¿Qué requisitos necesita cumplir la empresa para que el solicitante de la subvención opte a la misma?

No se exige ningún requisito previo a la empresa para que el solicitante de la subvención opte a la misma.

Las Bases Reguladoras de la convocatoria (la de este año aprobada por Orden Foral 36/2007, de 16 de febrero, del Consejero de Cultura y Turismo-Institución Príncipe de Viana, BON nº 39 de 30/03/2007) establecen en su punto 4.3.c) que el solicitante deberá presentar una Memoria de la intervención para la que se solicita la ayuda, que contenga, como mínimo la descripción del bien y de su estado de conservación; proyecto de intervención; criterios para la intervención; personal que vaya a intervenir; presupuesto y plazos de ejecución. Esto implica la comprobación por parte de la Comisión de valoración establecida al efecto de que las personas que van a actuar sobre bienes culturales que integran el patrimonio cultural de Navarra poseen la titulación que garantiza su cualificación.

En este sentido el Departamento de Cultura y Turismo del Gobierno de Navarra busca la excelencia en la ejecución de los trabajos, actuando en sintonía con el resto de Comunidades Autónomas y siguiendo las recomendaciones de los organismos institucionales que encarecen la importancia de una formación superior para los profesionales de la conservación y restauración de Bienes Culturales (Según el Documento de Pavía, de 1999). Este espíritu está recogido en la Ley Foral 14/2005, de 22 de noviembre, del Patrimonio Cultural de Navarra.

Posteriormente la empresa que realice el trabajo correspondiente a la subvención concedida debe ejecutar el proyecto subvencionado, ajustándose a las directrices técnicas dadas por el Departamento de Cultura y Turismo-Institución Príncipe de Viana en el momento de conceder la subvención; someterse a las actuaciones de comprobación e inspección del bien, a efectuar por el Departamento de Cultura y Turismo-Institución Príncipe de Viana; comunicar a la Dirección General de Cultura cualquier incidencia que suponga la alteración del proyecto subvencionado, ya que cualquier modificación del proyecto de intervención solicitado deberá contar con la conformidad previa de la Dirección General de Cultura, como establecen las Bases Regulatorias que rigen la convocatoria.

2. ¿Es imprescindible, a pesar de ser ayudas y no contratos con la administración, poseer algún tipo de titulación universitaria? De ser así ¿Qué titulaciones se admiten?

Sí es imprescindible, dado que se está trabajando sobre bienes integrantes del patrimonio cultural de Navarra.

Las titulaciones vigentes en la actualidad son Licenciatura de Bellas Artes (Especialidad Restauración), Diplomatura en Conservación y Restauración de Bienes Culturales o Título equivalente de la Unión Europea.

Al abrigo del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales (BOE nº 260 de 30/10/2007), dictado al hilo de la implantación de la Ley Orgánica de Universidades (Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades) y con el objetivo obligado de la construcción del Espacio Europeo de Educación Superior, se está trabajando en la creación

de un Grado de Conservación y Restauración de Bienes Culturales (4 años de formación) en las Escuelas Superiores de Conservación y Restauración de Bienes Culturales, que daría a todos los restauradores titulación académica al nivel de la anterior licenciatura. Existe un borrador de dicho Plan de Estudios que se encuentra bastante avanzado.

3. ¿Tienen que tener titulación todos los integrantes de la empresa?

Se exige que tengan la titulación correspondiente todos los restauradores que van a intervenir en el tratamiento de conservación y restauración del bien mueble.

4. ¿Tiene la Institución Príncipe de Viana algún listado de empresas o persona a las que recurre para este tipo de ayudas?

El Departamento de Cultura y Turismo-Institución Príncipe de Viana no recurre a ninguna empresa o profesional para este tipo de ayudas. Son los titulares de los bienes quienes las obtienen contactando con quienes prefieren.

Cuando se consulta al Departamento sobre un profesional adecuado para realizar un determinado tratamiento, se le remite, a través de la unidad competente, un listado de al menos tres empresas capacitadas para ejecutar el trabajo, ofreciéndosele mayor información si fuese necesario o lo desea y recomendándosele solicitar más de un proyecto de intervención que incluya presupuesto de ejecución.

Lo que tengo el honor de remitir en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 186 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 4 de diciembre de 2007

El consejero de Cultura y Turismo-Institución Príncipe de Viana: Juan Ramón Corpas Mauleón

Pregunta sobre la partida presupuestaria “Conservatorio de Música”**CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 113.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Ilma. Sra. D.^a María Luisa Mangado Cortes sobre la partida presupuestaria “Conservatorio de Música”, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 26 de 9 de noviembre de 2007.

Pamplona, 7 de diciembre de 2007

La Presidenta: Elena Torres Miranda

CONTESTACIÓN

Pregunta

– Presupuesto consolidado, autorizado, dispuesto y pendiente de ejecutar de la partida 41120-410001-6020-325103.

– Relación de actividades ejecutadas y cantidades pagadas a cargo de esa partida.

Respuesta

PARTIDA 41120-410001-6020-325103			
PRESUPUESTO CONSOLIDADO	PRESUPUESTO AUTORIZADO	PRESUPUESTO DISPUESTO	PRESUPUESTO PENDIENTE DE EJECUTAR
700.000 €	409.378,47 €	409.378,47 €	0,00 €

PARTIDA 41120-410001-6020-325103	
ACTIVIDADES EJECUTADAS	ACTIVIDADES PAGADAS
Arreglo vallado solar Mendebaldea: 3.378,47 €	Arreglo vallado solar Mendebaldea: 3.378,47 €
Redacción proyecto: 406.000 €	

La redacción del proyecto está pendiente de pago ya que el expediente, actualmente, está en trámite.

Pamplona, 28 de noviembre de 2007

El Consejero de Educación: Carlos Pérez-Nievas López de Goicoechea

Pregunta sobre las previsiones del Departamento de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones respecto a la NA-170 entre Leitza y Doneztebe

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 113.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Aitor Etxarri Pellejero sobre las previsiones del Departamento de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones respecto a la NA-170 entre Leitza y Doneztebe, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 30 de 20 de noviembre de 2007.

Pamplona, 11 de diciembre de 2007

La Presidenta: Elena Torres Miranda

CONTESTACIÓN

La Consejera de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones que suscribe, en relación con la pregunta parlamentaria formulada por el Ilmo. Sr. D. Aitor Etxarri Pellejero, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario Nafarroa Bai, acerca de la previsión de actuaciones a realizar en la carretera NA-170, Leitza-Donztebe/Santesteban incluidas en el II Plan Director de Carreteras 2002-2009, tiene el honor de remitir la siguiente contestación.

Pregunta

Después de la implantación de la cuneta pisable y mejora, en parte del asfalto, en la carretera NA-170 entre Leitza y Doneztebe, este parlamentario desea conocer:

– ¿Qué previsiones de actuación tiene el Departamento del Gobierno de Navarra para fina-

lizar las actuaciones de ensanche y mejora de dicha carretera ya previstas en el II Plan de carreteras 2002-2009?

– Especificárese, en su caso, fases de actuación, plazos y presupuestos para desarrollar la mejora de dicha carretera.

Contestación

El Departamento de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones tiene previsto, entre fin de 2007 e inicio de 2008, terminar las obras de mejora de la carretera NA-170 entre Leitza y Doneztebe/Santesteban consistentes en la construcción de cuneta pisable y refuerzo de firme donde sea necesario.

Las actuaciones se están realizando dentro del contrato de Conservación Integral de las carreteras del Centro de Conservación de Mugairi. Se pretende continuar con los trabajos construyendo la cuneta pisable entre los P.K. 10+238 y 23+599. Si el tiempo no lo impide, la actuación se desarrollará de manera continua. El coste previsto del conjunto de la actuación es de 383.406,23 euros (IVA incluido).

Lo que tengo el honor de comunicaren cumplimiento de lo establecido en el artículo 192.1 del Texto Refundido del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 4 de diciembre de 2007

La Consejera de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones: Laura Alba Cuadrado

Pregunta sobre el responsable de la limpieza y mantenimiento de las carreteras navarras N-1, A-15 y N-121

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 113.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Aitor Etxarri Pellejero sobre el responsable de la limpieza y mantenimiento de las carreteras navarras N-1, A-15 y N-121, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 30 de 20 de noviembre de 2007.

Pamplona, 11 de diciembre de 2007

La Presidenta: Elena Torres Miranda

CONTESTACIÓN

La Consejera de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones que suscribe, en relación a la pregunta parlamentaria formulada por el Ilmo. Sr. D. Aitor Etxarri Pellejero, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario Nafarroa Bai, sobre la limpieza y mantenimiento de diversas carreteras navarras, tiene el honor de remitir la siguiente contestación

- ¿Quién es el responsable de la limpieza y mantenimiento de las carreteras navarras? En concreto, la N-1, A-15 y N-121.

El Decreto Foral 12/2007, del Presidente del Gobierno de Navarra, de 16 de agosto, establece en su Artículo 11. Ámbito competencial del Departamento de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones, que:

“Corresponde al Departamento de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones ejercer las competencias atribuidas a la Administración de la Comunidad Foral de Navarra en las materias relativas a la proyección, ejecución, conservación, explotación y defensa de la Red de Carreteras de Navarra...”

Por lo tanto, dado que las carreteras N-1, A-15 y N-121 pertenecen a la Red de Carreteras de Navarra, la responsabilidad de la limpieza y mantenimiento de las mismas corresponde al Departamento de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones, funciones que son ejercidas por la Sección de Conservación adscrita al Servicio de Conservación de la Dirección General de Obras Públicas, de acuerdo con lo establecido en los

artículos 23 y 25 del Decreto Foral 47/2005, de 24 de febrero.

La responsabilidad del mantenimiento de las zonas ajardinadas anejas a la carretera está asignada a la Sección de Protección Ambiental del Servicio de Proyectos, Ferrocarriles y Obras Hidráulicas de acuerdo con lo establecido en los artículos 11 y 14 del citado Decreto Foral 47/2005.

- ¿De qué equipos dispone para realizar estas labores de limpieza y mantenimiento?

Para realizar las labores de limpieza, el Servicio de Conservación del Departamento de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones cuenta con los equipos de las empresas contratadas para los trabajos de Conservación Integral de las carreteras de los diferentes Centros de Conservación, siendo abonadas las limpiezas por unidad de obra ejecutada.

En menor medida, en labores de limpieza y mantenimiento, también intervienen los medios propios de la Administración.

Por otra parte, la Sección de Protección Ambiental tiene encomendado el mantenimiento de las zonas ajardinadas anejas a la carretera a la sociedad pública Gestión Ambiental, Viveros y Repoblaciones de Navarra, S.A.

- En la N-1 se mantienen las zonas ajardinadas del tramo correspondiente entre Ziordia y Altsasu/Alsasua (entrada Oeste), realizando las labores de siega, riegos, podas, abonados, etc. con un grupo de trabajo formado por tres personas y el material y herramientas adecuadas a cada labor. En primavera se aumenta el grupo de trabajo hasta llegar a seis personas, para afrontar el periodo de máximo crecimiento vegetal.

- En el tramo de la N-1 entre Altsasu/Alsasua y la muga en Etxegarate, no se realizan estas labores por estar sin ejecutar el preceptivo proyecto de revegetación.

- En la A-15, se mantienen la totalidad de las zonas ajardinadas entre el tramo de Iruztun y la muga con Guipúzcoa y el equipo medio de trabajo está formado por tres personas, con el material y herramientas adecuado a cada labor.

- En la N-121, se mantienen las zonas ajardinadas de todo el tramo con equipos de tres personas, diferentes según la zona geográfica de traba-

jo (Zona Cantábrica, Zona de Pamplona, Zona de Tafalla y Zona de Tudela).

- ¿Con qué frecuencia acometen labores de limpieza de las vías, arcenes y entornos de las carreteras mencionadas?

La frecuencia con la que se acometen labores de limpieza y mantenimiento de todas las carreteras, incluyendo las mencionadas, está sujeta, además de a la disponibilidad presupuestaria, a las incidencias y circunstancias derivadas del uso de las vías así como a factores estacionales, climatológicos y meteorológicos.

El mayor o menor número de incidentes o accidentes en las carreteras, de obras, de tormentas de agua o nieve, de temporales de viento..., que la primavera o el verano sean muy secos o lluviosos, el otoño anticipado, etc., dificultan establecer programas de trabajos regulares y a largo plazo para todas las carreteras de la Red y por lo tanto establecer una frecuencia para los mismos. Sin embargo se puede afirmar que todos los meses se realizan actividades de limpieza en las carreteras mencionadas.

Las labores de limpieza en las zonas ajardinadas anejas a las carreteras mencionadas se realizan según necesidades observadas en cada momento por la Sección de Protección Ambiental.

- En los últimos seis meses, ¿en cuántas ocasiones han procedido a acometer estas labores de limpieza?

En relación con el mantenimiento de zonas ajardinadas, se han ejecutado:

- Siegas herbáceas: se han segado dos veces las zonas de prados arbolados.

- Zonas de ajardinamiento más intensivo (medianas y enlaces): se ha ejecutado una media de 5 siegas.

Todos los trabajos de conservación, entre los que se incluye los de limpieza de las vías, arcenes y entornos, se definen y realizan mensualmente atendiendo, entre otros, a los factores citados en la respuesta anterior.

Como ya se ha manifestado, en los últimos seis meses, tanto en la N-1 (actualmente A-1) en el tramo que discurre por la Comunidad Foral, como en la A-15, autovía de Leizaran, o en la N-121, Pamplona-Tudela, se han realizado labores de limpieza genérica en toda su longitud y siempre que ha sido necesario en tramos afectados por incidencias sobrevenidas y detectadas por el servicio de vigilancia.

Lo que tengo el honor de comunicar en cumplimiento de lo establecido en el artículo 192.1 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 4 de diciembre de 2007

La Consejera de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones Laura Alba Cuadrado

Pregunta sobre la ampliación de la Residencia de Lumbier

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 113.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Ioseba Ezeolaza Latorre sobre la ampliación de la Residencia de Lumbier, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 30 de 20 de noviembre de 2007.

Pamplona, 18 de diciembre de 2007

La Presidenta: Elena Torres Miranda

CONTESTACIÓN

La Consejera de Asuntos Sociales, Familia, Juventud y Deporte, que suscribe, en relación con la pregunta realizada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Ioseba Ezeolaza Latorre, adscrito al Grupo Parlamentario Nafarroa Bai, relativa a la ampliación de la Residencia de Lumbier, tiene el honor de remitir la siguiente contestación:

El Ilmo. Sr. D. Ioseba Ezeolaza Latorre, adscrito al Grupo Parlamentario Nafarroa Bai, formula, para su contestación por escrito, las siguientes cuestiones:

“–Cuál es al razón por la que no se habilita para su uso, la ampliación de la Residencia de la 3ª edad situada en Lumbier-Irunberri.”

Al respecto ha de señalarse que la ampliación de la Residencia de Lumbier fue inicialmente concebida y llevada a cabo como una ampliación de la Residencia existente, destinada a acoger la demanda de plazas asistidas existente en la zona.

Sin embargo, en año 2003, la aprobación del Programa de Trastorno Mental Grave, con la presencia, además de este Departamento del de Salud, la asociación Anasaps y el Foro de Salud Mental, supone un replanteamiento de las necesidades de la Comunidad Foral de Navarra en esta materia. Concretamente, se pone de relieve la existencia de una demanda creciente de plazas de carácter psicogerítrico y la necesidad de contar con plazas de dicha modalidad.

En este sentido, las nuevas instalaciones construidas en Lumbier pasan a considerarse un recurso adecuado para dicha finalidad, razón por la cual se comienza a trabajar en esta línea, por considerar esta finalidad del recurso mucho más adecuada a las necesidades reales que aquella para la que fue inicialmente concebido.

“– Qué tipo de gestión se plantea para la mencionada ampliación.”

La titulariza de dichas instalaciones corresponde al Gobierno de Navarra y su gestión se prevé llevarse a cabo de modo indirecto a través de enti-

dad concertada, posibilidad que se encuentra prevista tanto en nuestra Ley Foral de Servicios Sociales como en la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a la personas en situación de Dependencia.

“– Existe algún estudio sobre demanda que justificara las obras de ampliación.”

La necesidad de contar en el área denominada Navarra Noroeste con nuevas plazas residenciales de asistido se encuentra plasmada en el Plan Gerontológico 1997- 2000, aprobado por el Parlamento de Navarra el 3 de junio de 1997, en el que se proponía, para este fin, entre otras medidas, la creación de 30 nuevas plazas en el la Residencia San Isidro de Lumbier.

Dicha previsión, ha sido sin embargo, revisada posteriormente, tal como ya se ha señalado, ante la realidad de una creciente demanda de plazas de carácter psicogerítrica.

En la actualidad, la realidad la demanda de plazas de psicogeriatría resulta incuestionable a la vista de la existencia de una lista de espera de las mismas en nuestra Comunidad, por lo que la habilitación de un total de 30 plazas que este recurso supondría, resulta un notable avance en dicho área de prestación.

Pamplona, a 10 de diciembre de 2007

La Consejera de Asuntos Sociales, Familia, Juventud y Deporte: M.ª Isabel García Malo

Pregunta sobre el Fondo para la Acogida y la Integración de la población inmigrante

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 113.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Ioseba Ezeolaza Latorre sobre el Fondo para la Acogida y la Integración de la población inmigrante, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 30 de 20 de noviembre de 2007.

Pamplona, 18 de diciembre de 2007

La Presidenta: Elena Torres Miranda

CONTESTACIÓN

La Consejera de Asuntos Sociales, Familia, Juventud y Deporte, que suscribe, en relación con la pregunta parlamentaria formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Ioseba Ezeolaza Latorre, adscrito al Grupo Parlamentario “Nafarroa Bai”, relativa al Fondo para la Acogida y la Integración de la Población inmigrante, tiene el honor de remitir la siguiente contestación:

El Ilmo. Sr. D. Ioseba Ezeolaza Latorre, adscrito al Grupo Parlamentario Nafarroa Bai, formula,

para su contestación por escrito, las siguientes cuestiones:

– Cuánto dinero ha recibido el Gobierno de Navarra por parte del Fondo para la Acogida y la Integración de la población inmigrante durante el año en curso.

Según consta en el protocolo por el que se prorroga para el año 2007 el convenio de colaboración suscrito el 28 de octubre de 2005, entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y la Comunidad Foral de Navarra para el desarrollo de actuaciones de acogida e integración de personas inmigrantes en la cláusula tercera punto 2: “el Ministerio de trabajo y Asuntos Sociales aporta como participación a la financiación del protocolo de prórroga la cantidad de un millón setecientos

once mil setecientos sesenta y ocho euros (1.711.768,00 euros)”

– Qué medidas se han llevado a cabo para la acogida y la integración de la población inmigrante con esos fondos.

Las actuaciones a desarrollar por la Comunidad Foral de Navarra en el presente ejercicio se recogen en el Plan de Acción 2007, aprobado de manera conjunta por ambas administraciones junto con la distribución de la financiación de las mismas.

El referido Plan refleja los siguientes datos con relación a la pregunta formulada.

Pamplona, a 5 de diciembre de 2007

La Consejera de Asuntos Sociales, Familia, Juventud y Deporte: M^ª Isabel García Malo

Entidad responsable	Actuación	Presupuesto
Oficina Atención Inmigración	Servicio Mediación	26.574,00
Oficina Atención Inmigración	Prevención exclusión juvenil	53.508,00
Oficina Atención Inmigración	Intervención mujeres prostitutas	53.508,00
Oficina Atención Inmigración	Formación directivos asociaciones	15.600,00
Oficina Atención Inmigración	Sensibilización año igualdad	100.000,00
Oficina Atención Inmigración	Talleres interculturalidad	15.600,00
Dirección General Asuntos Sociales y Cooperación al Desarrollo	Manual buenas prácticas intervención social	17.400,00
Dirección General Asuntos Sociales y Cooperación al Desarrollo	Centro acogida subsaharianos	122.885,14
Dirección General de Familia, Infancia y Consumo	Programa Acogida Menores no acompañados	196.000,00
Ayuntamiento de Barañáin	Programa de Acogida e integración	35.000,00
Ayuntamiento de Burlada	Programa de Acogida e integración	51.700,00
Ayuntamiento de Castejón	Programa de Acogida e integración	21.800,00
Ayuntamiento de Estella	Programa de Acogida e integración	31.565,00
Ayuntamiento de Huarte	Programa de Acogida e integración	6.990,78
Ayuntamiento de Pamplona	Programa de Acogida e integración	179.910,84
Ayuntamiento de Tafalla	Programa de Acogida e integración	23.148,71
Ayuntamiento de Tudela	Programa de Acogida e integración	170.451,00
Ayuntamiento de Villava	Programa de Acogida e integración	35.043,00
Mancomunidad de SSB de Allo	Programa de Acogida e integración	14.090,68
Mancomunidad de SSB de Ancín	Programa de Acogida e integración	12.591,00
Mancomunidad de SSB de Berriozar	Programa de Acogida e integración	53.037,50
Mancomunidad de SSB de Buñuel	Programa de Acogida e integración	19.746,25
Mancomunidad de SSB de Cadreita	Programa de Acogida e integración	90.000,00
Mancomunidad de SSB de Carcastillo	Programa de Acogida e integración	12.500,00
Mancomunidad de SSB de Cascante	Programa de Acogida e integración	9.295,00
Mancomunidad de SSB de Cintruénigo	Programa de Acogida e integración	76.356,00
Mancomunidad de SSB de Leitza	Programa de Acogida e integración	9.977,27
Mancomunidad de SSB de Bortziriak	Programa de Acogida e integración	12.310,00
Mancomunidad de SSB de Los Arcos	Programa de Acogida e integración	7.100,00
Mancomunidad de SSB de Olite	Programa de Acogida e integración	16.000,00
Mancomunidad de SSB de Peralta	Programa de Acogida e integración	89.221,79
Mancomunidad de Sakana	Programa de Acogida e integración	48.150,00
Mancomunidad de SSB de San Adrián	Programa de Acogida e integración	52.600,60
Mancomunidad de SSB de Sangüesa	Programa de Acogida e integración	3.200,00
Mancomunidad de SSB de Valdizarbe	Programa de Acogida e integración	8.125,00
Mancomunidad de SSB de Viana	Programa de Acogida e integración	10.800,00
Agrupación Intermunicipal de SSB de Artajona	Programa de Acogida e integración	9.982,44
TOTAL		1.711.768,00

**Serie G:
INFORMES, CONVOCATORIAS E INFORMACIÓN PARLAMENTARIA**

Convocatoria para la provisión, mediante concurso de traslado, de dos vacantes de administrativo, una de ellas con conocimiento de vascuence, al servicio del Parlamento de Navarra

Lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos

Una vez finalizado el plazo para la presentación de reclamaciones y habiendo resuelto, en tiempo y forma, las presentadas a la lista provisional de admitidos y excluidos, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 20, de 29 de febrero de 2008.

Habiéndose aprobado por Acuerdo de la Mesa de la Cámara de 10 de marzo de 2008 la composición completa del Tribunal calificador,

ACUERDO:

Primero.- Aprobar, de conformidad con lo establecido en la base 4.4 de la convocatoria, las siguiente lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a la citada convocatoria de concurso de traslado:

Admitidos:

Armendáriz Semberoiz, M^a Asunción (Castellano)
Berzal Fernández, María (Castellano)
Borda Olagüe, Carmen (Castellano)
Círez Rubio, Jon Karlos (Castellano)
De la Llave Nuin, Olga (Castellano)
García Zubizarreta, Carmen (Castellano)
Jaurrieta Elcano, Teodoro (Castellano)
Lafuente Goñi, Begoña (Castellano)
Larrasoaña Zunzarren, Raquel (Castellano)
Mangado Cortes, María José (Castellano)
Mangado Fernández, M^a Teresa (Castellano y vascuence)
Martínez Cosgaya, M^a Elena (Castellano)
Ontoria Del Cura, Eva (Castellano)
Rodrigo Jaso, M^a Jesús (Castellano)
Saldaña Zabalegui, Fernando (Castellano)

Sanz Mutiloa, M^a Pilar (Castellano)
Sesma Vallés, Amaya (Castellano)
Velasco Fleta, M^a Carmen (Castellano)

Excluidos:

Ninguno

Segundo.- El Tribunal que ha de juzgar el concurso estará compuesto por los siguientes miembros:

Presidente: D. Javier Fortún Pérez de Ciriza, Jefe del Servicio de Archivo, Biblioteca y Documentación del Parlamento de Navarra.

Suplente: D. Carlos Gil Martínez, Jefe del Servicio de Prensa, Publicaciones y Protocolo del Parlamento de Navarra.

Vocal: D.^a Juana Díaz de Rada Turumbay, designada por la Junta de Personal del Parlamento de Navarra.

Suplente: D.^a Araceli Iturri Villanueva, designada por la Junta de Personal del Parlamento de Navarra.

Secretario: D. Francisco del Cerro Paul, Jefe de los Servicios Generales del Parlamento de Navarra.

Suplente: D.^a Silvia Doménech Alegre, Letrada del Parlamento de Navarra.

Tercero.- Notificar el presente Acuerdo a los miembros del Tribunal y ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra y en la página web.

Pamplona, 11 de marzo de 2008

La Presidenta: Elena Torres Miranda

PRECIO DE LA SUSCRIPCIÓN BOLETÍN OFICIAL Y DIARIO DE SESIONES	REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN PARLAMENTO DE NAVARRA
Un año 47,00 euros	«Boletín Oficial del Parlamento de Navarra»
Precio del ejemplar Boletín Oficial..... 1,25 »	Navas de Tolosa, 1
Precio del ejemplar Diario de Sesiones..... 1,40 »	31002 PAMPLONA